GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS



MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS INSTITUCIONAL

2018

ARQ. RAMIRO MAITA SÁNCHEZ

ALCALDE

Administración 2014 - 2019



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 008 - AGADCP - 2019

Arq. Nerio Ramiro Maita Sánchez ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 numeral 2, en concordancia con el art. 227 de la Constitución de la República, señala que el sector público comprende: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República reformada por el artículo 8 de las Enmiendas a la Constitución, publicadas en el Suplemento de Registro Oficial No. 653 de 21 de diciembre de 2015, dispone que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público, que la ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público, y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores, que será justa y equitativa, con relación a sus funciones y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia;

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, señala acerca de la autonomía; "... La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley...";

Que, el Art. 6 del COOTAD, garantiza el ejercicio de la autonomía entre cuyas normas incluye que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia y prohíbe especialmente "Interferir en su organización administrativa";

Que, el Art. 338 del COOTAD determina que cada gobierno municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias;

Que, el Art. 354 del COOTAD establece que los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el sector público y su propia normativa, y que en ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras;

Que, el Art. 360 del COOTAD, indica que la administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas;



Que, el Art. 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público - LOSEP, señala que las disposiciones de dicha ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, y su numeral 4 determina que: "... Las escalas remunerativas de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales, se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, en ningún caso el piso será inferior a un salario básico unificado del trabajador privado en general...";

Que, el artículo 54 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP determina que: "... El sistema integrado de desarrollo del talento humano del servicio público está conformado por los subsistemas de planificación del talento humano; clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño... ", cada uno de los cuales son detallados y normados en la citada Ley Orgánica y su Reglamento General;

Que, el Art. 61 de la LOSEP, indica que el subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el artículo 3 de la Ley antes citada;

Que, el Art. 62 de la LOSEP, en su último inciso establece que, en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos;

Que, el Art. 104 de la LOSEP ordena que los puestos serán remunerados sobre la base de un sistema que garantice el principio de que la remuneración de las servidoras o servidores sea proporcional a sus funciones, eficiencia, responsabilidades y valorará la profesionalización, capacitación y experiencia, observando el principio de que a trabajo de igual valor corresponde igual remuneración;

Que, la disposición transitoria décima de la Ley Orgánica de Servicio Público, señala: "... En el plazo de un año, contado a partir de la promulgación de esta Ley, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dictarán y aprobarán su normativa que regule la administración autónoma del talento humano, en la que se establecerán las escalas remunerativas y normas técnicas, de conformidad con la Constitución y esta Ley...";

Que, el artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que "El objetivo del Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano es garantizar en las instituciones del servicio público, un equipo humano competente, comprometido, capaz de adaptarse a nuevas políticas y realidades para asumir retos y conseguir el logro de los objetivos institucionales, con eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, evaluación y responsabilidad ";

Que, el artículo 163 tercer inciso del Reglamento General a la LOSEP señala que en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos, observando la normativa general que emita el Ministerio del Trabajo, respetando la estructura de puestos, grados y grupos ocupacionales así como los techos y pisos remunerativos que se establezcan en los respectivos acuerdos emitidos por el Ministerio de Trabajo. En todo momento, los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán esta normativa considerando su real capacidad económica;

Que, el artículo 247 del cuerpo legal antes citado, determina que las remuneraciones de las y los servidores de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, se contemplarán como un porcentaje de la remuneración mensual unificada de la máxima autoridad del gobierno autónomo



gobierno autónomo descentralizado, sus entidades y regímenes especiales, correspondiente, las que no podrán exceder los techos ni ser inferiores a los pisos de las determinadas por el Ministerio del Trabajo, para cada grupo ocupacional. Una vez emitidos los pisos y techos remunerativos por parte del Ministerio del Trabajo, los gobiernos autónomos descentralizados a través de ordenanza establecerán las remuneraciones que correspondan;

Que, el Ministerio del Trabajo en uso de las facultades legales conferidas en el Art. 3 y 51 de la LOSEP, mediante acuerdo Nro. MDT-2015-0060 del 26 de marzo del 2015, expide la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos de los GADs municipales, por niveles: Operativo, Profesional, Directivo y Ejecutivo;

Que, el referido Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0060, de 26 de marzo de 2015, en su anexo establece la escala de pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, determinando niveles, clasificación municipal, el piso y techo de remuneración mensual unificada y el rol de cada uno de los puestos;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0098, publicado en el suplemento Registro Oficial Nro. 732, del 13 de abril del 2016, se expide las directrices para el ingreso de las y los servidores públicos por efecto de la aplicación de la disposición transitoria primera de las enmiendas constitucionales, donde entre otros aspectos importantes determina el grado y grupo ocupacional, considerando el rol del puesto, cuya ubicación será responsabilidad de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien hiciere sus veces, así mismo, determina que para el caso de puestos que cumplen roles de servicios, la remuneraciones mensuales unificadas se establecerán considerando el piso de un salario básico unificado y el techo de \$ USD 543,00;

Que, el Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0306 expedido el 29 de diciembre de 2016, se efectúan modificaciones al acuerdo ministerial Nro. MDT-2015-0060 que determina los pisos y techos de las remuneraciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales;

Que, en ejercicio de la autonomía para la administración del talento humano, observando criterios de austeridad y necesidad real de los servicios, el procedimiento de descripción, valoración y clasificación de puestos y de escalas remunerativas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, debe responder a las normas e instrumentos técnicos ajustados a la realidad institucional y local del cantón, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa del Ministerio del Trabajo;

Que, el Concejo Municipal del Cantón Paltas, en uso de sus facultades legales discutió y aprobó la "ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGULACIÓN AUTÓNOMA DE ESCALAS REMUNERATIVAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS" en sesiones ordinarias del lunes cuatro (4) y jueves (7) de febrero del año dos mil diecinueve, en primer y segundo debate respectivamente;

Que, el manual es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en el GAD del Cantón Paltas, fundamentando principalmente el tipo de trabajo, ámbito de acción, complejidad, nivel académico y responsabilidad; así como los requisitos de aptitud, instrucción y experiencia necesarios para el desempeño de los puestos municipales y el cumplimiento de los objetivos ciudadanos enmarcados en los planes cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial; y,



RESUELVE:

Expedir el: MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

Art. 1 Ámbito de Aplicación.- Las disposiciones y competencias laborales establecidas para la estructura ocupacional de la municipalidad, anexos en el presente Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, son de aplicación obligatoria en materia de homologación, clasificación, reclasificación y en general todos los movimientos de personal que ejecute la administración municipal por intermedio de la Unidad Administrativa de Talento Humano, así mismo para la planificación del talento humano; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación y desarrollo profesional; y evaluación de desempeño, que ejecute el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, sus entidades y regímenes especiales creados por mandato legal.

Art. 2 Objeto. - Contar con información técnica y legal para la aplicación de los subsistemas de administración autónoma del Talento Humano municipal. En este documento se encontrará las descripciones de puestos de toda la institución y además una guía y herramienta técnica para realizar futuros procedimientos de revisión, actualización y reclasificaciones a las series de puestos contemplados en la estructura ocupacional actual del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas; los subsistemas que complementan el Sistema Integrado de Administración del Talento Humano institucional son los siguientes:

- a) Reclutamiento y Selección de Personal.
- b) Movimientos internos del personal.
- c) Políticas de gestión del talento humano.
- d) Sistema de remuneraciones con equidad.
- e) Capacitación y Desarrollo.
- f) Evaluación del Desempeño.
- g) Clasificación y Valoración de Puestos.

Así mismo, disponer de un perfil que permita conocer las competencias requeridas a nivel de puesto de trabajo y área funcional; identificar las tareas esenciales y requisitos del puesto; su valoración y asignación de roles específicos expresado en competencias, complejidad del puesto y responsabilidad, conocimientos técnicos requeridos, destrezas conductuales y relaciones internas y externas en el cumplimiento de su misión.

Art. 3 De la descripción y clasificación de puestos. - El presente Manual de Clasificación y Valoración de Puestos, permite disponer de un documento con las funciones de los puestos de trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas y contiene las especificaciones de clase de los mismos, acorde a lo que dispone la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General. Las especificaciones técnicas de descripción, valoración y clases constan de:

1. [Datos de Identificación del puesto
a)	Código del puesto relacionado al catastro institucional
b)	Denominación del puesto
c)	Nivel
d)	Unidad o proceso institucional
e)	Rol



f)	Grupo Ocupacional
g)	Grado
h)	Ámbito de aplicación
2. N	lisión
3. R	delaciones internas y externas
a) l	nterfaz
4. Ir	nstrucción formal requerida
a)	Nivel de instrucción
b)	Área de conocimiento
5.	Experiencia laboral requerida
a)	Tiempo de Experiencia
b)	Especificidad de la Experiencia
6.	Capacitación requerida para el puesto
a)	Temática de la capacitación
7.	Actividades esenciales
8.	Conocimientos adicionales relacionados a las actividades
a)	Requerimientos de selección Requerimientos de capacitación
9,	Competencias técnicas
a)	Denominación de la competencia
b)	Nivel requerido
c)	Comportamiento observable
10.	Competencias conductuales
a)	Denominación de la competencia
b)	Nivel requerido
c)	Comportamiento observable
b)	Nivel requerido

En Referencia a las actividades esenciales, estas deben ser entendidas como enunciativas y las que mayor puntuación en la ponderación representan en el proceso de descripción del puesto, y que una o más personas cumplen con regularidad en un puesto de trabajo.

Las funciones constituyen un marco de referencia para su desenvolvimiento. Por ello es necesario insistir que las descripciones no son "una camisa de fuerza", excluyentes o limitativas de la gestión de los colaboradores de la institución.

Las características de perfil del cargo deben tomarse como bases para aplicar los procesos de reclutamiento y selección de personal, evaluación del desempeño que aseguren contar con personal idóneo para el ejercicio de una función.

Art. 4 Responsabilidad y Autoridad. - Corresponderá a la Autoridad Nominadora Institucional aprobar lo siguiente:

a) Las bases conceptuales, objetivos, políticas, lineamientos técnicos y las herramientas que son parte fundamental del Subsistema de Clasificación y Valoración de Puestos.

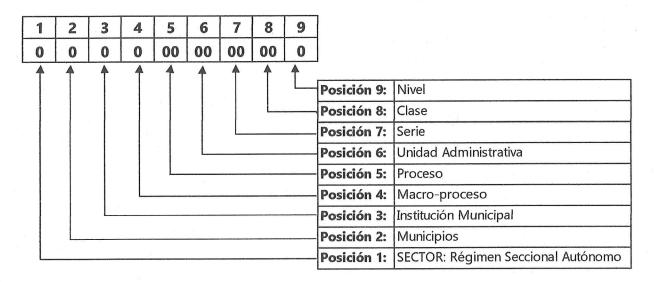


- **b)** Garantizar la aplicación del subsistema de clasificación de puestos y ordenar su actualización por parte de la Unidad Administrativa de Talento Humano.
- c) Aprobar los cambios, creación, modificación de puestos y funciones.

A la Unidad de Administración del Talento Humano, lo siguiente:

- a) Administrar el Subsistema de Clasificación y Descripción de puestos de las diferentes áreas de la institución.
- b) Velar por la actualización de los requerimientos de puestos y funciones de las áreas acorde con los planes de Talento Humano y con el Plan Estratégico de la institución.
- c) Realizar ajustes que el Manual pueda merecer en cuanto a funciones y perfil del cargo.

Art. 5 Estructura Ocupacional. - De acuerdo a la estructura orgánica por procesos adoptada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas y para el cumplimiento de sus competencias, alineada a la misión, visión y direccionamiento estratégico, se determina la siguiente estructura ocupacional. Los anexos de perfiles objeto de la presente estructura de puestos institucional, guarda relación con la codificación integrada por uno y dos dígitos, que tienen una secuencia numérica lógica e identifican el sector o área del Estado, conforme la codificación del Catastro de Instituciones, entidades, organismos y empresas del Estado que administrara el Ministerio del Trabajo; así como la Institución, macro-procesos, procesos, subprocesos o unidades administrativas municipales, series, clases de puestos y niveles, de acuerdo a las siguientes instrucciones.



Para la codificación de CLASE de puesto y su NIVEL, se establece las siguientes divisiones de trabajo, que guardan relación con los roles del puesto y su grado de contribución al logro de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Municipalidad, de acuerdo a la siguiente clasificación:

CLASE	DESCRIPCIÓN
01	Puestos con roles y actividades de servicios sociales: Servidores que laboran en proyectos sociales y puestos en general valorados en el grado 1 de la escala de remuneraciones institucional.
02	Puestos con roles y actividades de servicios municipales: Auxiliares y/o ayudantes de servicios sociales, trabajadores en general, guardias y puestos en general valorados en el grado 2 de la escala de remuneraciones institucional.
03	Puestos con roles y actividades de servicios institucionales: Servidores que por la naturaleza de sus actividades requieren instrucción forma mínima de



	bachillerato, choferes de vehículos livianos, ayudantes de oficios, albañiles, operadores de servicios básicos, agentes de control municipal y puestos en general valorados en el grado 3 de la escala de remuneraciones institucional.
04	Integra puestos que ejecutan actividades de servicios técnicos, apoyo administrativo o actividades de soporte técnico - operativo en una rama u oficio acorde a su adiestramiento; comprenden puestos valorados en el grado 4 de la escala de remuneraciones institucional.
05	Integra puestos que ejecutan roles administrativos o servicios técnico- operativos con formación o adiestramiento en una rama u oficio específico; comprenden puestos valorados en el grado 5 de la escala de remuneraciones institucional.
06	Integra puestos que ejecutan roles técnicos, operación de equipos o maquinarias, instrucción, diseño y promoción del competencias municipales requeridas por los procesos operativos, agregadores de valor, productivos o industriales; comprenden puestos valorados en el grado 6 de la escala de remuneraciones institucional.
07	Integra puestos con roles de ejecución de procesos de apoyo, desarrollan labores auxiliares de nivel no profesional o profesional, en general cumplen funciones acorde a su formación o adiestramiento específico en una rama u oficio, con incidencia significativa a la operatividad de los procesos administrativos, operativos o industriales, comprenden puestos valorados en el grado 7 de la escala de remuneraciones institucional.
10	Conforman los puestos con roles de ejecución de procesos; realizan actividades de análisis y procesamiento técnico, tecnológico y profesional agregando valor a los productos y/o servicios que genera la unidad o proceso organizacional; comprenden puestos valorados en los grados 8 al 11 de la escala de remuneraciones institucional.
20	Puestos de nivel profesional de tercer nivel, que ejecutan procesos en la gestión técnica de proyectos con alta incidencia en la gestión y el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales. comprenden puestos valorados en el grado 12 de la escala de remuneraciones institucional.
25	Puestos de nivel profesional de tercer y cuarto nivel, con roles de ejecución y coordinación de procesos, realizan servicios profesionales o trabajos técnicos especializados en función de su experticia y experiencia en determinados campos profesionales, cuyos resultados son de alto valor para la gestión institucional para el cumplimiento eficiente de los objetivos estratégicos institucionales. comprenden puestos valorados en el grado 13 de la escala de remuneraciones institucional.
30	Puestos que ejecutan actividades profesionales de tercer nivel congruentes a su área del conocimiento; son responsables de actividades con roles de ejecución y supervisión de procesos, control de otros puestos de trabajo.
40	Puestos directivos con roles de gestión estratégica de unidades, procesos desconcentrados y/o Proyectos, encargados de liderar la operatividad y funcionamiento técnico del portafolio de productos y servicios asignados en la estructura orgánica institucional.
50	Comprende puestos directivos con roles de coordinación estratégica de unidades o procesos institucionales. Incumbe la articulación, administración, ejecución y gestión estratégica de los procesos institucionales a su cargo.
60	Puestos de nivel directivo, con alto grado de incidencia en el direccionamiento, liderazgo, asesoría y control de unidades o procesos municipales a su cargo. Responsables de emitir directrices y controlar el cumplimiento de la planificación operativa institucional, el uso y gestión de recursos municipales de su área.
80	Puestos conformados por Dignatarios/as de Elección Popular, encargados de ejecutar actividades de legislación y fiscalización del GAD del Cantón Paltas, conforme al marco jurídico de competencia municipal.
90	Puesto de nivel ejecutivo, máxima autoridad institucional, encargada de ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del GAD del Cantón Paltas.



Art. 6 Estructura Ocupacional. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas cuenta con la siguiente estructura ocupacional:

CÓDIGO	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
4	SECTOR: RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOM	0	
4.2	DIVISIÓN: MUNICIPIOS		
4.2.1	INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DES	CENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTA:	S
4.2.1.1	MACRO-PROCESOS: GOBERNANTES		
4.2.1.1.01	PROCESO DE GESTIÓN DE ALCALDÍA Y CO	NCEJO MUNICIPAL	
4.2.1.1.01.01	Unidad Administrativa: Concejo Municipal		
4.2.1.1.01.01	Serie: Legislación y Fiscalización		
4.2.1.1.01.01.01.80.1	Concejal/a Urbano	Dignatario Elección Popular	N/A
4.2.1.1.01.01.01.80.2	Concejal/a Rural	Dignatario Elección Popular	N/A
4.2.1.1.01.02	Unidad Administrativa: Alcaldía	Digitative Election 1 optical	, , , ,
4.2.1.1.01.02	Serie: Alcaldía		
4.2.1.1.01.02.01	Alcalde/sa	Ejecutivo Municipal	N/A
4.2.1.2	MACRO-PROCESOS: HABILITANTES DE AS		
4.2.1.2.01	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y DES		
	Unidad Administrativa: Coordinación Gene		
4.2.1.2.01.01 4.2.1.2.01.01.01	Serie: Calidad y Desarrollo Institucional	rai de procesos	
4.2.1.2.01.01.01	Coordinador/a General de Procesos	Directivo Municipal 3	16
4.2.1.2.02	PROCESO DE GESTIÓN DE AUDITORÍA INTE		10
	Unidad Administrativa: Auditoria Interna	INVA	
4.2.1.2.02.01 4.2.1.2.02.01.01	Serie: Auditoría		
4.2.1.2.02.01.01	Auditor/a Interno/a	NJS (Externo - CGE)	N/A
4.2.1.2.02.01.01.60.0	PROCESO DE GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍ		IN/A
	Unidad Administrativa: Procuraduría Síndic		
4.2.1.2.03.01			
4.2.1.2.03.01.01 4.2.1.2.03.01.01.05.0	Serie: Asesoría Jurídica	Consider Municipal E	5
	Asistente de Abogacía	Servidor Municipal 5	8
4.2.1.2.03.01.01.10.0	Abogado/a 1 Procurador/a Síndico/a	Servidor Municipal 8	16
4.2.1.2.03.01.01.60.0	PROCESO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RI	Directivo Municipal 3	10
4.2.1.2.04			
4.2.1.2.04.01	Unidad Administrativa: Comunicación Soci	ai y Relaciones Publicas	
4.2.1.2.04.01.01	Serie: Relaciones Públicas	Servidor Municipal 5	5
4.2.1.2.04.01.01.05.0 4.2.1.2.04.01.01.07.0	Asistente de Diseño y Publicidad Relacionador/a Público	Servidor Municipal 7	7
	Serie: Comunicación Social	Corvidor Marriopar 7	1
4.2.1.2.04.01.02		Servidor Municipal 8	8
4.2.1.2.04.01.02.10.0	Comunicador/a Social	Servidor ividificipar o	0
4.2.1.3	MACRO-PROCESOS: HABILITANTES DE AP		
4.2.1.3.01	PROCESO DE SECRETARÍA GENERAL Y CO	DNCEJO	
4.2.1.3.01.01	Unidad Administrativa: Secretaría General	y Concejo	
4.2.1.3.01.01.01	Serie: Documentación y Archivo		
4.2.1.3.01.01.01.04.0	Archivador /a General	Servidor Municipal 4	4
4.2.1.3.01.01.02	Serie: Secretaría		



4.2.1.3.01.01.02.04.0	Asistente Administrativo/a	Servidor Municipal 4	4
4.2.1.3.01.01.02.05.1	Oficinista Municipal	Servidor Municipal 5	5
4.2.1.3.01.01.02.05.2	Secretaria/o Municipal	Servidor Municipal 5	5
4.2.1.3.01.01.02.50.0	Secretario/a General y de Concejo	Directivo Municipal 2	15
4.2.1.3.02	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA		
4.2.1.3.02.01	Unidad Administrativa: Tesorería		
4.2.1.3.02.01.01	Serie: Recaudaciones		
4.2.1.3.02.01.01.06.0	Recaudador/a Municipal	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.3.02.01.02	Serie: Tesorería		
4.2.1.3.02.01.02.07.0	Auxiliar de Tesorería	Servidor Municipal 7	7
4.2.1.3.02.01.02.50.0	Tesorero/a Municipal	Directivo Municipal 2	15
4.2.1.3.02.02	Unidad Administrativa: Rentas Municipal		
4.2.1.3.02.02.01	Serie: Rentas		
4.2.1.3.02.02.01.07.0	Auxiliar de Rentas	Servidor Municipal 7	7
4.2.1.3.02.02.01.10.0	Analista Jefe de Rentas	Servidor Municipal 11	11
4.2.1.3.02.03	Unidad Administrativa: Contabilidad		
4.2.1.3.02.03.01	Serie: Contabilidad		
4.2.1.3.02.03.01.05.0	Asistente de Contabilidad	Servidor Municipal 5	5
4.2.1.3.02.03.01.07.0	Auxiliar de Contabilidad	Servidor Municipal 7	7
4.2.1.3.02.03.01.10.0	Analista de Contabilidad	Servidor Municipal 8	8
4.2.1.3.02.03.01.30.0	Contador/a General	Servidor Municipal 12	12
4.2.1.3.02.04	Unidad Administrativa: Dirección Financiera y Pre	supuesto	
4.2.1.3.02.04.01	Serie: Finanzas y Presupuesto		
4.2.1.3.02.04.01.05.0	Asistente Financiero	Servidor Municipal 5	5
4.2.1.3.02.04.01.10.0	Analista de Presupuesto	Servidor Municipal 8	8
4.2.1.3.02.04.01.60.0	Director/a Financiero/a	Directivo Municipal 3	16
4.2.1.3.03	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALEI		
4.2.1.3.03.01	Unidad Administrativa: Seguridad y Salud Ocupad		
4.2.1.3.03.01.01	Serie: Bienestar Social		
4.2.1.3.03.01.01.10.0	Trabajador/a Social	Servidor Municipal 8	8
4.2.1.3.03.01.02	Serie: Servicio Médico Ocupacional		
4.2.1.3.03.01.02.06.0	Auxiliar de Enfermería	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.3.03.01.02.25.0	Médico/a Ocupacional	Profesional Especialista	13
4.2.1.3.03.01.03	Serie: Gestión Técnica del Sistema de SSO	1	
4.2.1.3.03.01.03.10.0	Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional	Servidor Municipal 10	10
4.2.1.0.00.01.00.10.0		00,7,00, 11,0,1,0,0	
4 2 4 3 02 02	Unided Administrative: Telepto Humano		
4.2.1.3.03.02	Unidad Administrativa: Talento Humano	1	
4.2.1.3.03.02.01	Serie: Talento Humano	Servidor Municipal 7	,
4.2.1.3.03.02.01 4.2.1.3.03.02.01.07.0	Serie: Talento Humano Auxiliar de Talento Humano	Servidor Municipal 7	7
4.2.1.3.03.02.01 4.2.1.3.03.02.01.07.0 4.2.1.3.03.02.01.10.0	Serie: Talento Humano Auxiliar de Talento Humano Analista de Talento Humano	Servidor Municipal 7 Servidor Municipal 8	7 8
4.2.1.3.03.02.01 4.2.1.3.03.02.01.07.0 4.2.1.3.03.02.01.10.0 4.2.1.3.03.03	Serie: Talento Humano Auxiliar de Talento Humano Analista de Talento Humano Unidad Administrativa: Bodega e Inventarios		
4.2.1.3.03.02.01 4.2.1.3.03.02.01.07.0 4.2.1.3.03.02.01.10.0 4.2.1.3.03.03 4.2.1.3.03.03.01	Serie: Talento Humano Auxiliar de Talento Humano Analista de Talento Humano Unidad Administrativa: Bodega e Inventarios Serie: Bodega e Inventarios	Servidor Municipal 8	8
4.2.1.3.03.02.01 4.2.1.3.03.02.01.07.0 4.2.1.3.03.02.01.10.0 4.2.1.3.03.03 4.2.1.3.03.03.01 4.2.1.3.03.03.01.05.0	Serie: Talento Humano Auxiliar de Talento Humano Analista de Talento Humano Unidad Administrativa: Bodega e Inventarios Serie: Bodega e Inventarios Asistente de Bodega e inventario	Servidor Municipal 8 Servidor Municipal 5	5
4.2.1.3.03.02.01 4.2.1.3.03.02.01.07.0 4.2.1.3.03.02.01.10.0 4.2.1.3.03.03 4.2.1.3.03.03.01 4.2.1.3.03.03.01.05.0 4.2.1.3.03.03.01.30.0	Serie: Talento Humano Auxiliar de Talento Humano Analista de Talento Humano Unidad Administrativa: Bodega e Inventarios Serie: Bodega e Inventarios Asistente de Bodega e inventario Guardalmacén General	Servidor Municipal 8	8
4.2.1.3.03.02.01 4.2.1.3.03.02.01.07.0 4.2.1.3.03.02.01.10.0 4.2.1.3.03.03 4.2.1.3.03.03.01 4.2.1.3.03.03.01.05.0 4.2.1.3.03.03.01.30.0 4.2.1.3.03.03.04	Serie: Talento Humano Auxiliar de Talento Humano Analista de Talento Humano Unidad Administrativa: Bodega e Inventarios Serie: Bodega e Inventarios Asistente de Bodega e inventario Guardalmacén General Unidad Administrativa: Contratación Pública	Servidor Municipal 8 Servidor Municipal 5	5
4.2.1.3.03.02.01 4.2.1.3.03.02.01.07.0 4.2.1.3.03.02.01.10.0 4.2.1.3.03.03 4.2.1.3.03.03.01 4.2.1.3.03.03.01.05.0 4.2.1.3.03.03.01.30.0 4.2.1.3.03.04.01	Serie: Talento Humano Auxiliar de Talento Humano Analista de Talento Humano Unidad Administrativa: Bodega e Inventarios Serie: Bodega e Inventarios Asistente de Bodega e inventario Guardalmacén General Unidad Administrativa: Contratación Pública Serie: Compras Públicas y Adquisiciones	Servidor Municipal 8 Servidor Municipal 5 Servidor Municipal 12	5 12
4.2.1.3.03.02.01 4.2.1.3.03.02.01.07.0 4.2.1.3.03.02.01.10.0 4.2.1.3.03.03 4.2.1.3.03.03.01 4.2.1.3.03.03.01.05.0 4.2.1.3.03.03.01.30.0 4.2.1.3.03.03.04	Serie: Talento Humano Auxiliar de Talento Humano Analista de Talento Humano Unidad Administrativa: Bodega e Inventarios Serie: Bodega e Inventarios Asistente de Bodega e inventario Guardalmacén General Unidad Administrativa: Contratación Pública	Servidor Municipal 8 Servidor Municipal 5	5



	Unidad Administrativa: Tecnologías de la Informaci	<u>on</u>	
4.2.1.3.03.05.01	Serie: Recursos Tecnológicos		
4.2.1.3.03.05.01.05.0	Asistente de Recursos Tecnológicos	Servidor Municipal 5	5
4.2.1.3.03.05.01.10.0	Técnico/a de Recursos Tecnológicos	Servidor Municipal 8	8
4.2.1.3.03.06	Unidad Administrativa: Administración de Servicios	s Municipales	
4.2.1.3.03.06.01	Serie: Servicios Municipales		
4.2.1.3.03.06.01.02.1	Conserje - Mensajero	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.3.03.06.01.02.2	Auxiliar de Servicios Generales	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.3.03.06.01.10.0	Administrador/a de Servicios Municipales	Servidor Municipal 9	9
4.2.1.3.03.07	Unidad Administrativa: Dirección Administrativa y	Talento Humano	
4.2.1.3.03.07.01	Serie: Dirección Administrativa y Talento Humano		
4.2.1.3.03.07.01.60.0	Director/a Administrativo/a y Talento Humano	Directivo Municipal 3	16
	ALCO DESCRIPTION ASSESSMENT OF THE OR		
4.2.1.4	MACRO-PROCESOS: AGREGADORES DE VALOR	FORM V DECARDOULO FOTO	ATÉCICO
4.2.1.4.01	PROCESO DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRIT		ATEGICC
4.2.1.4.01.01	Unidad Administrativa: Desarrollo y Ordenamiento	i erritoriai	
4.2.1.4.01.01.01	Serie: Ordenamiento Territorial	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	T 40
1.2.1.4.01.01.01.20.0	Técnico/a de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Servidor Municipal 12	12
4.2.1.4.01.01.02	Serie: Regulación Urbana y Ornato		T = _
1.2.1.4.01.01.02.07.0	Inspector/a de Ornato	Servidor Municipal 7	7
4.2.1.4.01.01.02.10.0	Analista de Planeamiento Urbano y Patrimonio	Servidor Municipal 8	8
1.2.1.4.01.02	Unidad Administrativa: Estudios, Proyectos y Coop	peración Internacional	
1.2.1.4.01.02.01	Serie: Cooperación Internacional		
1.2.1.4.01.02.01.20.0	Técnico/a de Estudios, Proyectos y Cooperación Internacional	Servidor Municipal 12	12
4.2.1.4.01.02.02	Serie: Proyectos		
4.2.1.4.01.02.02.06.0	Dibujante Arquitectónico	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.4.01.02.02.20.1	Técnico/a de Planificación y Diseño	Servidor Municipal 12	12
1.2.1.4.01.02.02.20.2	Técnico/a de Presupuestos y Estructuras	Servidor Municipal 12	12
4.2.1.4.01.03	Unidad Administrativa: Avalúos y Catastros		
1.2.1.4.01.03.01	Serie: Avalúos y Catastros		
4.2.1.4.01.03.01.10.1	Analista Predial Urbano	Servidor Municipal 8	8
1.2.1.4.01.03.01.10.2	Analista Predial Rural	Servidor Municipal 8	8
4.2.1.4.01.03.01.10.3	Técnico/a de Avalúos y Catastros	Servidor Municipal 11	11
4.2.1.4.01.04	Unidad Administrativa: Gestión de Riesgos		
4.2.1.4.01.04.01	Serie: Gestión de Riesgos		
4.2.1.4.01.04.01.10.0	Técnico/a de Gestión de Riesgos	Servidor Municipal 9	9
4.2.1.4.01.05	Unidad Administrativa: Dirección de Planificación		
4.2.1.4.01.05.01	Serie: Dirección de Planificación		
4.2.1.4.01.05.01.60.0	Director/a de Planificación Territorial y Proyectos	Directivo Municipal 3	16
4.2.1.4.02	PROCESO DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
4.2.1.4.02.01	Unidad Administrativa: Construcción y Mantenimie	nto de Obras Públicas	
1.2.1.4.02.01.01	Serie: Construcción y Mantenimiento		
4.2.1.4.02.01.01.02.1	Jornalero/a de Obras Públicas	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.4.02.01.01.02.2	Ayudante de Obra	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.4.02.01.01.04.1	Maestro Carpintero	Servidor Municipal 4	4
4.2.1.4.02.01.01.04.2	Maestro Albañil	Servidor Municipal 4	4



4.2.1.4.02.01.01.20.1	Técnico/a de Construcciones	Servidor Municipal 12	12
4.2.1.4.02.01.01.20.2	Técnico/a de Mantenimiento de Infraestructura	Servidor Municipal 12	12
4.2.1.4.02.01.02	Serie: Topografía		
4.2.1.4.02.01.02.02.1	Cadenero	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.4.02.01.02.02.2	Perfilero	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.4.02.01.02.10.0	Topógrafo	Servidor Municipal 8	8
4.2.1.4.02.02	Unidad Administrativa: Fiscalización		
4.2.1.4.02.02.01	Serie: Fiscalización		
4.2.1.4.02.02.01.20.0	Fiscalizador/a	Servidor Municipal 12	12
4.2.1.4.02.03	Unidad Administrativa: Parque Automotor y Talleres		
4.2.1.4.02.03.01	Serie: Talleres		
4.2.1.4.02.03.01.03.1	Ayudante de Mecánica Automotriz	Servidor Municipal 3	3
4,2,1,4,02,03,01,03,2	Ayudante de Mecánica Industrial	Servidor Municipal 3	3
4.2.1.4.02.03.01.04.1	Mecánico Automotriz	Servidor Municipal 4	4
4.2.1.4.02.03.01.04.2	Mecánico Industrial	Servidor Municipal 4	4
4.2.1.4.02.03.01.10.0	Técnico de Mantenimiento Automotriz	Servidor Municipal 10	10
4.2.1.4.02.03.02	Serie: Parque Automotor	•	
4.2.1.4.02.03.02.03.1	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	Servidor Municipal 3	3
4.2.1.4.02.03.02.03.2	Chofer Municipal de Vehículos Livianos	Servidor Municipal 3	3
4.2.1.4.02.03.02.04.0	Chofer Municipal de Vehículos Pesados	Servidor Municipal 4	4
4.2.1.4.02.03.02.06.0	Operador/a de Maquinaria o Equipo Pesado	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.4.02.03.02.10.0	Responsable de Parque Automotor y Talleres	Servidor Municipal 10	10
4.2.1.4.02.04	Unidad Administrativa: Dirección de Obras Públicas	,	1
4.2.1.4.02.04.01	Serie: Obras Públicas		
	Director/a de Obras Públicas	Directivo Municipal 3	16
4.2.1.4.02.04.01.60.0 4.2.1.4.03	PROCESO DE COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y		
4.2.1.4.03.01	Unidad Administrativa: Mantenimiento y Servicios de		
	Serie: Mantenimiento	7 / ПП (
4.2.1.4.03.01.01		Servidor Municipal 2	2
4.2.1.4.03.01.01.02.0	Obrero/a de Agua Potable y Alcantarillado Plomero	Servidor Municipal 3	3
4.2.1.4.03.01.01.03.1 4.2.1.4.03.01.01.03.2	Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Servidor Municipal 3	3
4.2.1.4.03.01.01.03.3	Operador de Plantas de Tratamiento de Agua Potable	Servidor Municipal 3	3
4.2.1.4.03.01.02	Serie: Gestión de Servicios		1
4,2.1.4.03.01.02.06.0	Lecturador/a de Consumo de Agua Potable	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.4.03.01.02.10.0	Laboratorista	Servidor Municipal 9	9
4.2.1.4.03.02	Unidad Administrativa: Coordinación de Agua Potab		1
4.2.1.4.03.02.01	Serie: Coordinación y Proyectos		
	Técnico/a de Mantenimiento y Proyectos de Agua	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 40
4.2.1.4.03.02.01.20.0	Potable y Alcantarillado Coordinador/a de la Unidad de Agua Potable y	Servidor Municipal 12 Directivo Municipal 2	12
4.2.1.4.03.02.01.50.0	Alcantarillado	•	10
4.2.1.4.04	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PRODUCCIÓN		
4.2.1.4.04.01	Unidad Administrativa: Gestión Integral de Residuos	s Sólidos	
4.2.1.4.04.01.01	Serie: Gestión Integral de Residuos Sólidos		
	Jornalero/a de Recolección	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.4.04.01.01.02.0		0 11 11 11 11	4
	Chofer de Recolector	Servidor Municipal 4	7
4.2.1.4.04.01.01.02.0 4.2.1.4.04.01.01.04.0 4.2.1.4.04.01.01.10.0	Chofer de Recolector Técnico/a de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Servidor Municipal 4 Servidor Municipal 10	10



6

4.2.1.4.04.02.01	Serie: Producción y Fomento Agropecuario		
4.2.1.4.04.02.01.02.0	Jornalero/a de Vivero	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.4.04.02.01.06.0	Operador/a de Maquinaria Agrícola	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.4.04.02.01.10.0	Técnico/a de Producción y Fomento Agropecuario	Servidor Municipal 10	10
4.2.1.4.04.03	Unidad Administrativa: Mantenimiento de Parques,	Jardines y Espacios Públicos	
4.2.1.4.04.03.01	Serie: Mantenimiento de Parques, Jardines y Espaci	os Públicos	
4.2.1.4.04.03.01.02.1	Jornalero/a de Gestión Ambiental	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.4.04.03.01.02.2	Jornalero/a de Barrido	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.4.04.03.01.02.3	Jardinero/a	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.4.04.04	Unidad Administrativa: Rastro Municipal		
4.2.1.4.04.04.01	Serie: Rastro		
4.2.1.4.04.04.01.03.0	Operador/a de Rastro	Servidor Municipal 3	3
4.2.1.4.04.04.01.10.0	Técnico/a de Control Sanitario Municipal	Servidor Municipal 10	10
4.2.1.4.04.05	Unidad Administrativa: Dirección de Gestión Ambie		
4.2.1.4.04.05.01	Serie: Gestión de Recursos Naturales		
4.2.1.4.04.05.01.10.0	Técnico/a de Recursos Naturales	Servidor Municipal 10	10
4.2.1.4.04.05.02	Serie: Dirección de Gestión Ambiental y Producción		
4.2.1.4.04.05.02.10.0	Técnico/a de Gestión Ambiental	Servidor Municipal 9	9
4.2.1.4.04.05.02.60.0	Director/a de Gestión Ambiental y Producción	Directivo Municipal 3	16
4.2.1.4.05	PROCESO DE UNIDAD TÉCNICA SOCIOCULTURAL		
4.2.1.4.05.01	Unidad Administrativa: Educación, Recreación y Pa	atrimonio	
4.2.1.4.05.01.01	Serie: Educación, Deportes y Recreación		
4.2.1.4.05.01.01.06.1	Promotor/a Deportivo/a	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.4.05.01.01.06.2	Promotor/a de Educación	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.4.05.01.02	Serie: Cultura y Patrimonio Intangible		
4.2.1.4.05.01.02.06.1	Promotor/a Cultural de Música	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.4.05.01.02.06.2	Promotor/a Cultural de Artes Escénicas	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.4.05.01.02.06.3	Promotor/a Cultural de Dibujo y Pintura	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.4.05.01.02.06.4	Promotor/a de Rescate Cultural y Patrimonio Intangible	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.4.05.02	Unidad Administrativa: Turismo		
4.2.1.4.05.02.01	Serie: Turismo		
4.2.1,4.05.02.01.05.0	Oficinista iTur	Servidor Municipal 5	5
4.2.1.4.05.02.01.10.0	Técnico/a de Turismo	Servidor Municipal 8	8
4.2.1.4.05.03	Unidad Administrativa: Jefatura Técnica Socioculto	ural	
4.2.1.4.05.03.01	Serie: Gestión Sociocultural		
4.2.1.4.05.03.01.40.0	Jefe Técnico/a de Desarrollo Sociocultural	Directivo Municipal 1	14
4.2.1.4.06	PROCESO DE UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORT SEGURIDAD VIAL - UMTTTSVP	E TERRESTRE, TRÁNSITO Y	
4.2.1.4.06.01	Unidad Administrativa: Unidad Municipal TTTSVP		
4.2.1.4.06.01.01	Serie: Revisión y Matriculación Vehicular		
4.2.1.4.06.01.01.07.0	Técnico/a de Revisión Vehicular	Servidor Municipal 7	7
4.2.1.4.06.01.02	Serie: Títulos Habilitantes		
4.2.1.4.06.01.02.05.0	Digitador/a	Servidor Municipal 5	5
4.2.1.4.06.01.02.10.0	Responsable de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Servidor Municipal 10	10
4.2.1.4.07	PROCESO DE COMISARÍA Y CONTROL MUNICIPAL		



4.2.1.4.07.01.01	Serie: Agentes de Control Municipal		
4.2.1.4.07.01.01.03.0	Agente de Control Municipal	Servidor Municipal 3	3
4.2.1.4.07.01.01.04.0	Subinspector de Control Municipal	Servidor Municipal 4	4
4.2.1.4.07.02	Unidad Administrativa: Comisaría Municipal		
4.2.1.4.07.02.01	Serie: Limpieza de Mercados		
4.2.1.4.07.02.01.02.0	Auxiliar de Limpieza y Mantenimiento	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.4.07.02.02	Serie: Guardianía		
4.2.1.4.07.02.02.02.0	Guardián	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.4.07.02.03	Serie: Comisaría Municipal		
4.2.1.4.07.02.03.07.0	Inspector/a de Higiene Municipal	Servidor Municipal 7	7
4.2.1.4.07.02.03.10.0	Comisario/a Municipal	Servidor Municipal 10	10
4.2.1.5	MACRO-PROCESOS: DESCONCENTRADOS Y ADSCI	RITOS	
4.2.1.5.01	PROCESOS DESCONCENTRADOS DE LA FUNCIÓN D		NA
4.2.1.5.01.01	Unidad Administrativa: Participación Ciudadana		
4.2.1.5.01.01	Serie: Asamblea Cantonal de Participación		
4.2.1.5.01.01.02	Serie: Instancias de Participación Ciudadana		
4.2.1.5.01.01.03	Serie: Consejo Cantonal de Planificación		
4.2.1.5.02	PROCESOS DESCONCENTRADOS DE LA FUNCIÓN E	EJECUTIVA	
4.2.1.5.02.01	Unidad Administrativa: Gestión y Apoyo Social "Sar	CONTRACTOR DE LA CONTRA	
4.2.1.5.02.01.01	Serie: Proyectos Sociales		
4.2.1.5.02.01.01.01.1	Educador/a de Proyectos Sociales	Servidor Municipal 1	1
4.2.1.5.02.01.01.01.2	Facilitador/a de Proyectos Sociales	Servidor Municipal 1	1
4.2.1.5.02.01.01.02.1	Tallerista de Proyectos Sociales	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.5.02.01.01.02.2	Promotor/a Social	Servidor Municipal 2	2
4.2.1.5.02.01.02	Serie: Atención Social		
4.2.1.5.02.01.02.07.0	Fisioterapeuta	Servidor Municipal 7	7
4.2.1.5.02.01.02.10.1	Trabajador/a Social de Proyectos	Servidor Municipal 8	8
4,2,1,5,02,01,02,10,2	Psicólogo/a Clínico/a	Servidor Municipal 8	8
4.2.1.5.02.01.02.10.3	Psicorehabilitador/a	Servidor Municipal 8	8
4.2.1.5.02.01.03	Serie: Desarrollo y Gestión Social		
4.2.1.5.02.01.03.40.0	Jefe Técnico/a de Desarrollo y Gestión Social	Directivo Municipal 1	14
4.2.1.5.02.02	Unidad Administrativa: Registro de la Propiedad y M	lercantil ercantil	
4.2.1.5.02.02.01	Serie: Registro de la Propiedad y Mercantil		
4.2.1.5.02.02.01.05.0	Responsable de Archivo y Apoyo Administrativo	Servidor Municipal 5	5
4.2.1.5.02.02.01.06.0	Oficinista Certificador/a del Registro de la Propiedad	Servidor Municipal 6	6
4.2.1.5.02.02.01.60.0	Registrador/a de la Propiedad y Mercantil	Directivo Municipal 3	16
4.2.1.5.02.03	Unidad Administrativa: Consejo Cantonal de Segur	idad Ciudadana	
4.2.1.5.02.03.01	Serie: Seguridad Ciudadana		
4.2.1.5.03	PROCESOS ADSCRITOS		
4.2.1.5.03.01	Unidad Administrativa: Procesos Adscritos		
4.2.1.5.03.01.01	Serie: Consejo Cantonal de Protección de Derechos		
4.2.1.5.03.01.02	Serie: Cuerpo de Bomberos		



- Art. 7 Actualización.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas con sustento en la estructura institucional y Gestión Organizacional por procesos, y a través de la Unidad Administrativa del Talento Humano mantendrá actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de los puestos que integran la estructura ocupacional definida en el artículo 6 de esta resolución, de acuerdo a la aplicación de la Ordenanza Institucional que regula la Administración Autónoma del Talento Humano y Escalas Remunerativas de los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, que está en concordancia con las normativas vigentes del Ministerio del Trabajo, la misma que deberá estar adaptada a la realidad administrativa Institucional mediante la inclusión o supresión de clases o de reformas a las existentes. Cualquier inclusión, supresión o reforma de alguna especificación de Clase será previa aprobación de la Autoridad Nominadora y con conocimiento del Concejo Legislativo Municipal.
- Art. 8 Obligatoriedad.- La Estructura ocupacional institucional integrada a los niveles estructurales o grupos ocupacionales, será de uso obligatorio en todo movimiento de personal relativo al ingreso, ascenso, traslado, licencias con remuneración y sin remuneración, régimen disciplinario, cesación de funciones, lista de asignaciones, elaboración de distributivos de remuneraciones y roles de pago, conforme al propio subsistema de clasificación de puestos de conformidad al Art. 62 tercer inciso de la Ley Orgánica de Servicio Público.
- Art. 9 Cambios de denominación de puestos. Los cambios de denominación de puestos establecidos en la estructura ocupacional institucional, derivada del presente estudio técnico, no invalidará las actuaciones administrativas legalmente realizadas, conforme a lo dispuesto en el Art. 62 segundo inciso de la Ley Orgánica de Servicio Público.
- Art. 10 Acciones de personal. En las acciones de personal que emita la Unidad de Administración de Talento Humano, como efecto de este proceso de reclasificación de puestos, deberán constar los cambios establecidos en las denominaciones de los puestos institucionales.
- Art. 11 Reclasificación de puestos. La reclasificación de los puestos de nombramiento, que están en la carrera del Servicio Público se realizará una vez aprobado el presente manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, produciendo los siguientes efectos:
 - 1. Si el puesto fuese asignado a una clase de superior categoría, el servidor municipal será ascendido, siempre que reúna los requisitos mínimos establecidos en el nuevo cargo previo concurso de méritos y oposición.
 - 2. Si el puesto fuese asignado a una clase distinta, pero de igual categoría, el servidor será reclasificado, siempre que reúna los requisitos mínimos.
- Art. 12 Aplicabilidad. La Unidad de Administración de Talento Humano de la Institución, absolverá las consultas y solicitudes de revisión sobre la aplicación del presente Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos que efectúen los servidores de la Institución. Para los casos que se deban modificar clasificaciones esta Unidad preparará un informe técnico y proyecto de resolución pertinente a ser puesto a consideración de la máxima autoridad.

Previo al estudio de reclasificación de puestos, se consultará a la Dirección Financiera Institucional para que certifique si la Municipalidad cuenta con el correspondiente financiamiento para la ejecución de la misma.

Art. 13 Estabilidad de las y los servidores públicos.- Respecto de los puestos comprendidos en el artículo 26 de "La ordenanza que establece las normas técnicas del sistema integrado de administración autónoma del talento humano y escalas remunerativas para los servidores públicos del Gobierno



Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas", que por efectos de la promulgación de dicha ordenanza, en concordancia con el Art. 83 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se consideren puestos excluidos de la carrera en el servicio público, los titulares de los mismos que los ocuparen con anterioridad a la expedición de la LOSEP y la ordenanza antes indicada y fueren servidores de carrera, no perderán dicha calidad. Si por cualquier motivo el puesto quedare vacante, quienes ocupen el mismo posteriormente, lo harán bajo el régimen de exclusión contemplado en dicha disposición legal; por lo que se prohíbe calificar como puestos de libre nombramiento y remoción a aquellos puestos protegidos por la carrera del servicio público que actualmente están ocupados, con el propósito de remover a sus titulares.

Art. 14 Incompatibilidad de la clasificación de puestos. - Se prohíbe que los puestos de libre nombramiento y remoción, sean clasificados en forma descendente a un puesto protegido por la carrera del servicio público.

Art. 15 Cambios en la denominación de puestos de obreras y obreros. - Para el caso de las obreras y obreros que prestan sus servicios en la Municipalidad, se ajustará la denominación de su puesto en base a las actividades que cumplen, estos cambios se realizarán basándose en la tabla genérica del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054, para ello, se realizarán los respectivos actos administrativos del cambio de denominación únicamente.

Art. 16 Derechos adquiridos y régimen laboral de las obreras y obreros.- La política salarial de las obreras y obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas que han venido laborando mediante la suscripción de contratos colectivos o individuales de trabajo, antes de la entrada en vigencia de las enmiendas constitucionales, publicadas en el Registro Oficial Nro. 653 de 21 de diciembre de 2015, bajo el régimen laboral del Código del Trabajo, mantendrán los derechos individuales y colectivos garantizados en la Disposición Transitoria Primera de las Enmiendas de la Constitución de la República.

Art. 17 De los perfiles de puestos.- Las plantillas cualitativas serán las que determinan los perfiles de exigencias de cada puesto de la cual se desprenderá la lista de asignaciones como resumen, siendo responsabilidad de la Unidad Administrativa de Talento Humano, aplicar el procedimiento de revisión a la clasificación y valoración de puestos por cumplimiento de requisitos de los servidores municipales que actualmente se encuentran ocupando dichos puestos y/o para los que ingresaren en la institución, así como para los movimientos de personal determinados en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Servicio Público y 21 de su Reglamento; posterior a la implementación general del manual de descripción, clasificación y valoración de puestos institucional.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Las afectaciones económicas que genere el proceso de descripción, valoración y clasificación de puestos de los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, deberán encontrarse debidamente presupuestadas. La norma, acto decisorio, acción de personal o contrato, no podrá ser aplicada si no existe la partida presupuestaria individual (PPI) con la disponibilidad efectiva de fondos.

Segunda. - La Unidad de Administración de Talento Humano, en el campo de sus competencias, efectuarán las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente manual.

Tercera.- Puestos creados.- Todo puesto que fuere creado por necesidades de funcionamiento de unidades o procesos organizacionales, derivados de nuevas competencias o proyectos que ejecute el GAD del Cantón Paltas; será valorado y clasificado dentro de la escala de remuneraciones mensuales unificadas de la municipalidad, de conformidad a la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos legislado en la "ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGULACIÓN AUTÓNOMA DE ESCALAS REMUNERATIVAS



SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGULACIÓN AUTÓNOMA DE ESCALAS REMUNERATIVAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS"; y, observando la normativa general que emita el Ministerio del Trabajo, respetando la estructura de puestos, grados y grupos ocupacionales así como los techos y pisos remunerativos que se establezcan en los respectivos acuerdos emitidos por el Ministerio del Trabajo, considerando siempre la real capacidad económica de la municipalidad.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Las servidoras y los servidores que según los estudios de valoración y clasificación de puestos instrumentados en este manual, se encuentren ocupando puestos a cuyas exigencias no responda su perfil personal, se procederá de acuerdo a lo que dispone la Disposición Transitoria Cuarta de la "Ordenanza que establece las normas técnicas del subsistema de clasificación de puestos y regulación autónoma de escalas remunerativas para los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas", para lo cual la Unidad Administrativa de Talento Humano en coordinación con la máxima autoridad, realizarán los correspondientes actos administrativos.

Segunda.- La Unidad Administrativa de Talento Humano ejecutará el procedimiento de revisión a la clasificación y valoración de puestos por cumplimiento de requisitos, posterior a la implementación general del Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos Institucional, a efectos de verificar el cumplimiento de perfiles del personal asignado y elaborar el correspondiente distributivo de remuneraciones y anexos de gastos en personal en coordinación con la Dirección Financiera institucional, de conformidad a lo que dispone la disposición transitoria tercera de la LOSEP, Disposición Transitoria Quinta de la "Ordenanza que establece las normas técnicas del subsistema de clasificación de puestos y regulación autónoma de escalas remunerativas para los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas" y Art. 4 del Acuerdo MDT-2015-0060 Del Ministerio del Trabajo.

Tercera.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas sobre la base de la norma técnica de clasificación de puestos contenida en la "Ordenanza que establece las normas técnicas del subsistema de clasificación de puestos y regulación autónoma de escalas remunerativas para los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas", y en función de la estructura ocupacional y perfiles de puestos determinadas en el presente manual de descripción, clasificación y valoración de puestos; procederá a realizar el análisis ocupacional de las clases de puestos que ocupan los servidores municipales, a efectos de determinar la correspondiente lista de asignaciones y aplicar el proceso de homologación remunerativa, mediante resolución expedida por la autoridad nominadora.

Cuarta. - La norma, acto decisorio, acción de personal, o el contrato que fije la remuneración de una servidora o servidor, no podrá ser aplicable si no existe la partida presupuestaria con la disponibilidad efectiva de fondos.

Quinta. - En todo lo que en forma expresa no contemple el presente Manual, se observará y aplicarán las normativas vigentes afines con la materia y de mayor jerarquía.

Sexta. - El presente manual entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente Resolución Administrativa, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y Gaceta Oficial.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, a los veinte y seis (26) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) IRALIZADO.

Arq. Nerio Ramiro Maita Sánchez ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS

Paltas - Loja - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos

ANEXOS



- Anexo 1: Análisis de remuneraciones por familia de puestos institucionales
- Anexo 2: Valoración genérica por familias de puestos institucionales
- Anexo 3: Propuesta de reclasificación y homologación de remuneraciones
- Anexo 4: Formularios de análisis y descripción de puestos; formularios de valoración de puestos; y, formularios de perfiles de puestos (TOMO I TOMO II)

Anexo 1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS ANÁLISIS DE REMUNERACIONES POR FAMILIA DE PUESTOS INSTITUCIONALES

E GOBIE	ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS	UNIFICAD CANTÓN I	yas PALTAS	REGULACI	REGULACIÓN SEGÚN ACU 2015-0060 (R.O. Nro. 469 del 30 de I	ACUERDO N° MDT- 0060 de Marzo de 2015)		R R DETERMINACIÓN DE FAMILIAS DE PUESTOS POR ROLES	PUNT	PUNTUACIÓN
NIVEL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU en USD	PISO	ТЕСНО	% REGULACIÓN (Ref. Techos)	PUESTOS	0	PISOS	TECHOS
	Servidor Municipal 1	1	SBU			•	Б	Trab de proyectos sociales / convenios MIES (Facilitadoras, Madres comunit. Auxiliar, educadoras proy sociales)	154	194
S	Servidor Municipal 2	2	200,000			80,3859	02	Promotoras proyectos sociales / Talleristas / Bomberos / Trabajadores en general / Guardias / Ayudante de Obra	195	245
PROFESIONAL	PROFESIONAL Servidor Municipal 3	е	543,00	SBU	622,00	87,2990	89	Choferes VL / Ayudantes de oficios - maquinaria / Albañiles / Operadores de AA. PP. y Sev. Básicos / Operadores de camal/Agentes de control	s 246	296
	Servidor Municipal 4	4	285,00			94,0514	40	Choferes VP / Mecánicos / Asist, Adm / Archivadores / Promot sociales / Maestros de oficios / Subinspector Contri Munico	297	347
	Servidor Municipal 5	2	622,00			100,0000	90	5 Oficinistas / Secretarias / Asitentes de profesiones / Digitadores / Resp. archivo reg prop	348	398
	Servidor Municipal 6	9	00'529			40,2745	90	Operadores / Instructores / Promotores cult - dep / Dibujantes / Recaudadores / Provead / Certifi Reg. De prop. / Lecturadores Consumo AA. PP. (Téc A)	n 399	727
	Servidor Municipal 7	7	733,00	i i		43,7351	20	Aux profesionales / Comunio Social (Procuradurla - Publ y diseño) / Fisioterap / Gestores proyectos MIES / Inspectores / Téc. Revisión Vehicular	e 455	510
PROFESIONAL	Servidor Municipal 8	∞	817,00	623,00	1.676,00	48,7470	0,	Rural) / Analistas / Rehabilitadora / Trab. Social / Psicol / Turismo / Ab. Analistas Jurídicos	E	999
PROFESIONAL	PROFESIONAL Servidor Municipal 9	6	901,00			53,7589	10	9 Peritos/Tec. gest. riesgos / Adm. Servicios municip / Laboratoristas	292	622
	Servidor Municipal 10	10	00′986			58,8305	10	10 Veterinarios (control sanitario) / Oomisario M. / Téc. Compras públicas / Técnico de Mantenimiento Automotriz / Resp UMTTTSV / Responsables de unidades adm.	623	829
	Servidor Municipal 11	11	1.086,00			64,7971	- 10	11 Analistas Jefes de unidades / Téc. Aval y Catastros	619	734
	Servidor Municipal 12	12	1.212,00			72,3150	20 - 30	12 Jefes de unidad / Téc. Proyectos y est. inversión / Fiscalización	735	790
	Profesional Especialista	13		1.213,00	2.034,00	Acuerdo Mutuo*	. 52	13 Técnicos especializados / Servicios profesionales específicos	791	978
	Directivo Municipal 1	14	1.290,00			54,4764	40	14 Jefes Técnicos de Áreas. Acción Social/ Cultura 🥕	847	887
DIRECTIVO	Directivo Municipal 2	15	, 1.412,00	1.214,00	2.368,00	59,6284	20	15 Coordinación estratégica de unidades: Tesorero / Secretario General	888	923
	Directivo Municipal 3	16	2,200,00			92,9054	09	16 Directores técnicos de área	426	1000
EJECUTIVO	Ejecutivo Municipal	17	3.600,00	2.369,00	4.508,00	79,8580	06	17 Alcalde/sa		

RMU FÓRMULA DE REGULACIÓN RMU = 400,00

% 64,3087

Elaborado por:

Aprobado por:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALTAS

VALORACIÓN GENÉRICA POR FAMILIAS DE PUESTOS INSTITUCIONALES

					i di di					
GRADO	PUEST	FA)	1. COMPETENCIAS	OCIORES DEL SOBSISI EMA DE CLASIFICACION DE POESTOS NGIAS 2. COMPLEJID.	A DE CLASIFICA	2. COMPLEJIDAD DEL	PLEJIDAD DEL	3. RESPONSABILIDAD	SILIDAD	TOTAL PUNTOS /
	(ROL)						2			PUESTO
			10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	Habilidades	ades	Condiciones	Toma de	Rol del Priesto	Control de	
		Instruccion Formal	сурепенсія	Gestión	Comunicación	de Trabajo	decisiones		Resultados	
-	Trab de proyectos sociales / convenios MIES (Facilitadoras, Madres comunit. Auxiliar,	EDUCACIÓN BÁSICA	NO REQUERIDA	_	-		~	Servicios	~	
	educamoras proj sociales)	15	14	20	20	20	20	25	20	154
2	Promotoras proyectos sociales / Talleristas / Bomberos / Trabajadores en General / Guzerlias	EDUCACIÓN BÁSICA	NO REQUERIDA	2	-	2	-	Servicios	6	
		15	14	40	20	40	20	25	40	214
м	Choferes VL / Ayudantes de officios - maquinaria / Albañiles / Operadores de AA. PP. y Sev. Básicos / Operadores de camal / Aéentes de comtrol	BACHILLER	NO REQUERIDA	7	7	ო	-	Servicios	7-	
		45	14	40	40	09	20	25.	20	264
4	Choferes VP - Recolector/ Mecánicos / Mestros de oficios	BACHILLER	3 MESES	5	-	m	2	Técnico	_	
		45	42	40	20	09	40	75	20	342
4	Asist, Adm A / Archivadores / Promot sociales / Surbisence of Control Municipal Control Cont	BACHILLER	2 MESES	2	2	2	2	Administrativo	2	
		45	28	40	40	40	40	50	40	323
ro.	Offcinistas / Secretarias / Asitentes de profesiones / Digitadores / Resp. archivo	BACHILLER	2 MESES	ဇ	m	2	7	Administrativo	73	
		45	28	09	09	40	40	20	40	363
			CHOLING	c	C	_	C	Tácnico	6	
9	Operadores	LECNICO	S IMEGEO	7	7	4 6	7 6	0011001	2 68	120
		75	42	40	40	80	40	(2)	40	497

GESTAH-VPG-01

GRADO	PUESTO GENÉRICO (ROL)		1. COMPETENCIAS			2. COMPLEJIDAD DEL PUESTO	JIDAD DEL STO	3. RESPONSABILIDAD	ILIDAD	TOTAL PUNTOS / PUESTO
				Habilidades	ades	Condiciones	Toma de	opposite land	Control de	
		Instrucción Formal	Experiencia	Gestión	Comunicación	de Trabajo	decisiones	KOI dei Puesio	Resultados	
Ø	Instructores / Promotores cult - dep / Dibujantes / Recaudadores / Proveed / Certifi Reg. De prop. / Lecturadores Consumo AA. PP. (Téc A)	TÉCNICO	3 MESES	5	ю	5	2	Técnico	8	
		75	42	40	09	40	40	75	40	412
2	Aux profesionales / Comunic Social (Procuraduria - Pubi y diseño) / Fisioterap / Gestores proyectos MIES / Inspectores / Téc. Revisión Vehicular	EGRESADO / ESTUDIANTE	6 MESES	m	2	ო	2	Ejecución de Procesos de Apoyo	7	,
		95	56	09	40	09	40	100	40	491
∞	Téc B. (Ambientales /Relac. Público / Informático/ Topógrafo / Analistas Prediales (Urbano - Rural) / Analistas / Rehabilitadora / Trab. Social / Psicol / Turismo / Ab. Analistas	PROFESIONAL DE 2 A 4,5 AÑOS	DE 1 A 6 AÑOS	м	, 0	- (1)	က	Ejecución de Procesos	2	
		110	70	09	09	40	60	125		40 565
0	Peritos/Tec. gest. riesgos / Adm. Servicios municip / Laboratoristas	PROFESIONAL DE 2 A 4,5 AÑOS	DE 1 A 6 AÑOS	E	ю	е	ဧ	Ejecución de Procesos	ო	
		110	70	09	90	09	09	125		60 605
10	Veterinarios (control sanitario) / Comisario M. / Téc. Compras públicas / Técnico de Mantenimiento Automotriz / Resp UMTITSV / Responsables de unidades adm.	PROFESIONAL DE 2 A 4,5 AÑOS	DE 1 A 6 AÑOS	4	ю	m	4	Ejecución de Proce	м	,
		110	70	80	09	09	80	125		60 645

Anexo 2

VALORACIÓN POR FAMILIAS DE PUESTOS

(8)
_გ S
UESTOS
OE P
() ILIAS
OR FAMILIAS I
ے
VALORACIÓN
LOR
(8)

Anexo 2

000

PUNTOS / PUESTO			e.	685		744	. *	770	, .	810		865		893		925
IDAD	Control de	Resultados	4	80	4	80	4	80	4	80	Ŋ	100	5	100	5	100
3. RESPONSABILIDAD		KOI dei Puesto	Ejecución de Procesos	125	Ejecución y Supervisión	150	Ejecución y Coordinación de Procesos	175	Ejecución y Coordinación de Procesos	175	Gestión estratégica de Unidades, procesos desconcentrados y/o Provectos	185	Coordinación estratégica de unidades o procesos institucionales	190	Dirección de Unidades o Procesos Institucionales	200
IIDAD DEL	Toma de	decisiones	4	80	4	80	4	80	4	80	5	100	5	100	ις	1001
2. COMPLEJIDAD DEL PUESTO	Condiciones	de Trabajo	က	09	4	80	е	09	4	80	4	80	4	80	ιΩ	400
	ades	Comunicación	4	80	4	80	4	80	4	80	4	80	Ŋ	100	ω	400
	Habilidades	Gestión	4	80	4	80	4	80	5	100	5	100	5	100	ro	100
1. COMPETENCIAS		Experiencia	DE 1 A 6 AÑOS	70	3 AÑOS	84	3 AÑOS 6 MESES	06	3 AÑOS 6 MESES	06	4 AÑOS	95	4 AÑOS 6 MESES	86	5 AÑOS Y MÁS	100
		Instruccion Formai	PROFESIONAL DE 2 A 4,5 AÑOS	110	PROFESIONAL DE 2 A 4,5	110	PROFESIONAL DE 5 AÑOS	125	PROFESIONAL DE 5 AÑOS	125	PROFESIONAL DE 5 AÑOS	125	PROFESIONAL DE 5 AÑOS	125	PROFESIONAL DE 5 AÑOS	125
PUESTO GENÉRICO (ROL)			Analistas Jefes de unidades / Téc. Aval y Catastros		Jefes de unidades		Técnicos profesiones de 5 años / Téc. Proyectos y est. Inversión		Técnicos especializados / Servicios profesionales específicos		Jefes Técnicos de Áreas: Acción Social/ Cultura		Coordinación estratégica de unidades: Tesorero / Secretario General		Directores técnicos de área	
GRADO			11		12		12		13		41		15		16	

Aprobado por:

O C FO JE TA O DL G JK FM JE ACJN S

Name	0		- L. 4l.	A Chiritha A	Relación de	RMU	ח	Grado de	A
WANDCO MOCHA JULLANA ESTEFANIA 1104658907 ATENCION INTEGRAL DEL. 51:SOC 51:SOC YAGUANA JINHER ANDER LORDANIA MARIA JULLANORA DEL PROVIDE AL COLLA JORGE LUIS 1105221434 ATENCION INTEGRAL DEL. 51:SOC AGILLA JORGE LUIS 1105111841 TRABAJADOR DE GESTION SI:SOC AGILLA GAILA JORGE GUILLERMO 1105111841 TRABAJADOR DE GESTION SI:SOC AGILLA GAILA JORGE GUILLERMO 1105227833 AUXILIAR DE SERVICIOS AGILLA SALAZAR OSCAR IVAN 11064258138 BOMBERO MUNICIPAL 51-SOC AGILLA TORRES ALICIA PAULINA 11064258138 BOMBERO MUNICIPAL 51-SOC AGILLA TORRES VICTOR MANUEL 1102757687 Sendor público de servicios -1 05-GBREROS-CT BACULLIMA ORELLANA LUIS ALFONSO 1102787687 TRABAJADOR DE GESTION 51-SOC BALCAZAR ROMERO JOSE LUIS 1777283813 TRABAJADOR DE GESTION 51-SOC BALCAZAR ROMERO MARCO ANTONIO 1104281348 TRABAJADOR DE GESTION 61-GBREROS-CT CABRERA ANGEL STALIN 1108374033 TRABAJADOR DE GESTION 61-SOC AMBIENTAL AMBIENTAL 61-SOC 71-SOC CABRERO ALGER STALIN 11004805948<	Z	Nombre	Cedula		Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	NOCAS
YAGUANA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN TROSZ21434 FROUITTO MAYOR FROMERO LOSE FROMERO L	15	The state of the s	1104659907	FACILITADORA DEL PROY.DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	51-SOC	465,00	450,00	1	
AGILA AGILA JORGE LUIS 1105111841 TRABAJADOR DE GESTION 51-SOC AGILA MAZA JORGE GUILLERMO 1103227839 AUXILIAR DE SERVICIOS 05-EMPLEADOS-LOSEP AGILA MAZA JORGE GUILLERMO 11042883339 MADRE COMUNITARIA 51-SOC AGILA TORRES ALICIA PAULINA 11042883339 MADRE COMUNITARIA 51-SOC AGILA TORRES VICTOR MANUEL 1102757687 Servidor público de servicios - 1 06-GBREROS-CT AGILA TORRES VICTOR MANUEL 1105431702 TRABAJADOR 06-GBREROS-CT BACULLIMA ORELLANA JOSE AURELIO 1102190731 TRABAJADOR DE GESTION 51-SOC BALCAZAR ROMERO JOSE LUIS 1717293813 TRABAJADOR DE GESTION 51-SOC BALCAZAR ROMERO MARCO ANTONIO 1103274033 TRABAJADOR DE GESTION 60-GBREROS-CT CABRERA ANGEL STALIN 1103832379 AMBIENTAL 60-GBREROS-CT CAMPOVERDE CESAR 1104805948 GUARDIA 61-SOC	16	The same of the sa	1105221434	FACILITADORA DEL PROY.DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	51-SOC	465,00	450,00	-	
AGILA MAZA JORGE GUILLERMO 1103227839 AUXILIAR DE SERVICIOS 05-EMPLEADOS-LOSEP AGILA SALAZAR OSCAR IVAN 1104258138 BOMBERO MUNICIPAL 51-SOC AGILA TORRES ALICIA PAULINA 1104583339 MADRE COMUNITARIA 51-SOC AGILA TORRES VICTOR MANUEL 1102757687 Servidor público de servicios -1 05-GREROS-CT ATARIHUANA VEGA JOSE ESTEBAN 1105431702 TRABAJADOR 06-OBREROS-CT BACULLIMA ORELLANA LUIS ALFONSO 1102190731 GUARDIA 51-SOC BALCAZAR ROMERO JOSE LUIS 177283813 TRABAJADOR DE GESTION 51-SOC BRAVO JOSE EDUARDO 1103074033 TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT CABRERA ANGEL STALIN 11008322979 TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT AMBIENTAL TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT CAMPOVERDE CESAR	17	DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN	1105111841	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	51-SOC	510,00	500,00	2	
AGILA SALAZAR OSCAR IVAN 1104258138 BOMBERO MUNICIPAL 51-SOC AGILA TORRES ALICIA PAULINA 1104583339 MADRE COMUNITARIA 51-SOC AGILA TORRES ALICIA PAULINA 1102757687 Servidor público de servicios -1 05-EMPLEADOS-LOSE ATARIHUANA VEGA JOSE ESTEBAN 1102431702 TRABAJADOR 06-OBREROS-CT BACULIMA ORELLANA JOSE AURELIO 1102081088 AUXILIAR DE SERVICIOS 06-OBREROS-CT BACULIMA ORELLANA LUIS ALFONSO 1102190731 GUARDIA 51-SOC BALCAZAR ROMERO JOSE LUIS 1717293813 TRABAJADOR DE GESTION 51-SOC BRAVO JOSE EDUARDO 1103074033 TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT CABRERA ANGEL STALIN 1100832979 TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT CABROVERDE CESARR 1104805948 GUARDIA 51-SOC	<u>&</u>		1103227839	AUXILIAR DE SERVICIOS (CONSERJE MENSAJERO)	05-EMPLEADOS-LOSEP	553,00	500,00	2	
AGILA TORRES ALICIA PAULINA 1104583339 MADRE COMUNITARIA 51-SOC. AGILA TORRES VICTOR MANUEL 1102757887 Servidor público de servicios -1 05-EMPLEADOS-LOSEP ATARIHUANA VEGA JOSE ESTEBAN 1105431702 TRABAJADOR 06-OBREROS-CT BACULIMA ORELLANA LUIS ALFONSO 1102190731 GUARDIA 51-SOC BALCAZAR ROMERO JOSE LUIS 1717293813 TRABAJADOR DE GESTION 51-SOC BALCAZAR ROMERO MARCO ANTONIO 1104281348 TRABAJADOR DE GESTION 51-SOC BRAVO JOSE EDUARDO 11083074033 TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT CABRERA ANGEL STALIN 1100832379 TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT CAMPOVERDE CAMPOVERDE CESARR 1104805948 GUARDIA 51-SOC	19		1104259138	BOMBERO MUNICIPAL	51-SOC	500,00	500,00	2	MG Adscritos al GAD
AGILA TORRES VICTOR MANUEL 1102757887 Servidor público de servicios -1 05-EMPLEADOS-LOSEP ATARIHUANA VEGA JOSE ESTEBAN 1105431702 TRABAJADOR 06-OBREROS-CT BACUILIMA ORELLANA LUIS ALFONSO 1102190731 GUARDIA 51-SOC BACULIMA ORELLANA LUIS ALFONSO 1102190731 GUARDIA 51-SOC BALCAZAR ROMERO JOSE LUIS 1717293813 TRABAJADOR DE GESTION 51-SOC BALCAZAR ROMERO MARCO ANTONIO 1104281348 TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT BRAVO JOSE EDUARDO 1103074033 TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT CAMPIOVERDE CESAR 1104805948 GUARDIA 06-OBREROS-CT AMBIENTAL AMBIENTAL 06-OBREROS-CT CAMPOVERDE CESAR 1104805948 GUARDIA 51-SOC	20		1104583339	MADRE COMUNITARIA	51-SOC.	200,000	500,00	2	
ATARIHUANA VEGA JOSE ESTEBAN 1105431702 TRABAJADOR 06-OBREROS-CT BACUILIMA ORELLANA JOSE AURELIO 1102081088 AUXILIAR DE SERVICIOS 06-OBREROS-CT BACULIMA ORELLANA LUIS ALFONSO 1102190731 GUARDIA 51-SOC BALCAZAR ROMERO JOSE LUIS 177293813 TRABAJADOR DE GESTION 51-SOC BALCAZAR ROMERO MARCO ANTONIO 1104281348 AMBIENTAL 51-SOC BRAVO JOSE EDUARDO 1103074033 TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT CABRERA ANGEL STALIN 1104805848 GUARDIA 06-OBREROS-CT AMBIENTAL 51-SOC 51-SOC	2	CHARLES SHARE OF SHARE	1102757687	Servidor público de servicios -1	05-EMPLEADOS-LOSEP	925,00	500,00	2	
BACUILIMA ORELLANA JOSE AURELIO 1102081088 AUXILIAR DE SERVICIOS 06-OBREROS-CT BACULIMA ORELLANA LUIS ALFONSO 1102190731 GUARDIA 51-SOC BALCAZAR ROMERO JOSE LUIS 1717293813 TRABAJADOR DE GESTION 51-SOC BALCAZAR ROMERO MARCO ANTONIO 1104281348 TRABAJADOR DE GESTION 61-SOC CABRERA ANGEL STALIN 1100832979 TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT CAMPOVERDE CESAR 1104805948 GUARDIA 51-SOC	22		1105431702	TRABAJADOR	06-OBREROS-CT	531,00	500,00	2	
BACULIMA ORELLANA LUIS ALFONSO1102190731GUARDIA51-SOCBALCAZAR ROMERO JOSE LUIS1717293813TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL51-SOCBALCAZAR ROMERO MARCO ANTONIO1104281348TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL51-SOCCABRERA ANGEL STALIN1100832979TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL06-OBREROS-CTCAMPOVERDE CAMPOVERDE CESAR AUGUSTO1104805948GUARDIA51-SOC	23	1004 - 1011 NEW YORK STATES	1102081088	AUXILIAR DE SERVICIOS	06-OBREROS-CT	531,00	500,00	2	
BALCAZAR ROMERO JOSE LUIS RABAJADOR DE GESTION BALCAZAR ROMERO MARCO ANTONIO 1104281348 TRABAJADOR DE GTESTION TRABAJADOR DE GESTION 1103074033 TRABAJADOR DE GESTION GE-OBREROS-CT TRABAJADOR DE GESTION TRABAJADOR DE GESTION GE-OBREROS-CT TRABAJADOR DE GESTION TRABAJADOR DE GESTION	24	Control of the Control of the Control	1102190731	GUARDIA	51-SOC	510,00	200'00	2	
BALCAZAR ROMERO MARCO ANTONIO1104281348TRABAJADOR DE GTESTION AMBIENTAL51-SOCBRAVO JOSE EDUARDO1103074033TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL06-OBREROS-CTCABRERA ANGEL STALIN1100832979TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL06-OBREROS-CTCAMPOVERDE CAMPOVERDE CESAR AUGUSTO1104805948GUARDIA51-SOC	25	-	1717293813	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	51-SOC	510,00	200'00	2	
BRAVO JOSE EDUARDO 1103074033 TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT CABRERA ANGEL STALIN 1100832979 TRABAJADOR DE GESTION 06-OBREROS-CT CAMPOVERDE CAMPOVERDE CESAR 1104805948 GUARDIA 51-SOC	26	-	1104281348	TRABAJADOR DE GTESTION AMBIENTAL	51-SOC	510,00	200'009	2	
CABRERA ANGEL STALIN1100832979TRABAJADOR DE GESTION06-OBREROS-CTCAMPOVERDE CAMPOVERDE CESAR AUGUSTO1104805948GUARDIA51-SOC	27	CONTRACTOR AND ADDRESS	1103074033	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	06-OBREROS-CT	531,00	200'00	2	
CAMPOVERDE CAMPOVERDE CESAR 1104805948 GUARDIA 51-SOC	28	The second second second	1100832979	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	06-OBREROS-CT	531,00	500,000	7	
	29	many was elected	1104805948	GUARDIA	51-SOC	510,00	500,00	2	

© © © © © ©

O O O O O O FOUNE FACODICACIO FON VIENTO O O

	Nombre	Cedula	OR OF CHANGE				5 5 5 5 5 5 5 5	Notae
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O			Actividad	Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	2010
AND THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	CAMPOVERDE CAMPOVERDE MERCY MARIA	1102590518	BARRENDERA	51-SOC	510,00	500,00	2	
AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	CAMPOVERDE SALAZAR ALETICIA	1101918330	GUARDIAN DEL CAMAL MUNICIPAL	06-OBREROS-CT	631,00	500,00	2	
	CAPA TANDAZO ANGEL MIGUEL	1103412118	VARIOS	06-OBREROS-CT	531,00	200'00	2	
	CAPA TANDAZO LUIS JAVIER	1103918593	MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y	51-SOC	510,00	00'009	2	
	CARRILLO POGO JORGE LUIS	1104331507	TALLERISTA DEL PROYECTO DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	51-SOC	200,000	200,000	2	
	CASTRO TROYA JORGE ALVARO	1102011176	GUARDIA	51-SOC	510,00	200,000	2	
	CELI RAMIREZ NORMAN RODRIGO	1102791074	AYUDANTE DE MECANICA	51-SOC	510,00	200,000	2	
37 CHAMB	CHAMBA COJITAMBO JOSE ALCIVAR	1105427403	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	51-SOC	510,00	900,000	2	
38 COLLAG	COLLAGUAZO COLLAGUAZO HERMEL DE JESUS	1102653407	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	06-OBREROS-CT	531,00	200,00	2	
39 DIAZ AG	DIAZ AGILA ALONSO MANUEL	1105231292	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	51-SOC	510,00	200,00	2	
40 DIAZ TA	DIAZ TACURI GALO PLUTARCO	1103511323	AUXILIAR DE SERVICIOS	51-SOC	510,00	200,00	7	
41 ENCARI ABIATA	ENCARNACION CALDERON FRANCO ABIATAR	1101724522	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	06-OBREROS-CT	531,00	900'009	2	
42 ERAS G	ERAS GUAMAN MIGUEL ANGEL	1104638091	BOMBERO	51-SOC	200,00	200,00	5	MG Adscritos al GAD
43 GALLEC	GALLEGOS ERAS POLIDORO ASUNCION	1101721205	BARRENDERO	06-OBREROS-CT	531,00	200,000	2	
44 GONZA	GONZALEZ CUENCA ALFREDO JOSE	1104331481	BOMBERO MUNICIPAL	51-SOC	500,00	900,000	5	MG Adscritos al GAD

© © © (e) (©

(3)

C FOUR TANDESCONS OF THE CONTRACTORS OF THE CONTRACTORS OF THE CONTRACTOR OF THE CON

				Relación de	RMU		Grado de	Notes
ŝ	Nombre	Cédula	Actividad	Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	NOTES
45	GUAMAN CAMACHO ROBERT EDUARDO	1104278757	GUARDIA	51-SOC	510,00	200,00	2	
46	GUAMAN GUARNIZO SEGUNDO DANIEL	1100768793	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	06-OBREROS-CT	531,00	500,00	2	
47	GUAMAN HERRERA WILMER RODRIGO	1105063562	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	51-SOC	510,00	500,00	2	
48	HIDALGO ROBLES LUIGY XAVIER	1105437949	GUARDIA	51-SOC	527,00	200,000	2	
49	HURTADO HERRERA MAURO GERMAN	1103589311	BARRENDERO	06-OBREROS-CT	531,00	200,000	7	
50	HURTADO RIOS ALEX MANOLO	1105560468	AYUDANTE DE MECANICA	51-SOC	510,00	200,000	2	
51	JARAMILLO NARANJO JOSE MANASES	1100820347	aseo de calles	16-TTP-CT	531,00	200,000	7	
52	JIMENEZ GUERRERO JOSE ANTONIO	1101517199	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	06-OBREROS-CT	531,00	200,000	2	
53	LALANGUI DIAZ ZOILO DRAUCIN	1101718581	BARRENDERO	06-OBREROS-CT	531,00	00'009	2	
54	LALANGUI LALANGUI VICTOR AGUSTIN	1710731991	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	51-SOC	510,00	200,000	2	
55	LALANGUI PIURI ANIBAL STALIN	1104664717	GUARDIA	51-SOC	510,00	200,000	2	
56	LALANGUI SOTO GILBER MANUEL	1103280143	TRABAJADOR DE UMAPAP	06-OBREROS-CT	531,00	200,000	2	
57	MOGRO TORRES ROSALINO	1101860722	aseo de calles	16-TTP-CT	531,00	500,000	2	
58	NOLE LOPEZ MANUEL AFRANIO	1102079116	guardián	06-OBREROS-CT	531,00	200,00	2	
59	ORTIZ ARBOLEDA FELIZ ARTURO	0909512303	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	06-OBREROS-CT	531,00	200,000	5	

60 PER 61 PITI:		1	A 441.114.0	Relacion de	RMO	-	Grado de	Aloton
and some and some and some some some some some some some some	Nombre	Cedula	Actividad	Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	Notas
a likewasing and same and the	PEREIRA EDIS EDUARDO	1103897961	BARRENDERO	51-SOC	510,00	500,00	2	
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	PITIZACA TANDAZO GALO AMILCAR	1104659659	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	51-SOC	510,00	500,00	7	
	QUICHIMBO ROMERO VICTOR HUGO	1104530413	TRABAJADOR DE GESTION AMBIENTAL	06-OBREROS-CT	531,00	500,00	2	
63 RAIN	RAMIREZ MAURICIO SERAPIO	1102371703	barrendero	06-OBREROS-CT	531,00	200'00	2	
64 REY	REYES JAEN JULIO CESAR	1102454699	BARRENDERO	06-OBREROS-CT	531,00	200,000	2	
65 RIO	RIOFRIO POGO ANGEL BOLIVAR	1102372354	TRABAJADOR DE UMAPAP	06-OBREROS-CT	531,00	00'009	2	
66 RIO	RIOS CARRION PIEDAD DEL CARMEN	1105776098	ASISTENTE DE ENFERMERIA HOGAR DE ANCIANOS	51-SOC	500,00	500,00	2	
67 ROI	ROBLES MORA JORGE YOVANY	1103616866	BARRENDERO	06-OBREROS-CT	531,00	200'009	2	
68 ROI	RODRIGUEZ ARMIJOS LUIS ADRIAN	1150244356	GUARDIA	51-SOC	510,00	00'009	2	
69 SAL	SALAZAR SALAZAR AMADO ALCISAR	1103687073	TRABAJADOR VARIOS SERVICIOS UMAPAP	06-OBREROS-CT	531,00	900'00	2	
70 SAL	SALAZAR SALAZAR ITALO BOLIVAR	1103973077	TRABAJADOR VARIOS SERVICIOS UMAPAP	06-OBREROS-CT	531,00	900,00	2	
71 SAN	SANCHEZ TENESACA GLORIA MARCELA	1103051486	BARRENDERO	06-OBREROS-CT	531,00	200,000	2	
72 SAN	SANCHEZ YUNGA FREDY WALTER EDGAR	1102123146	servidor público de servicios -1	51-SOC	555,00	900'009	- 5	
73 SAN	SANJINES DIAZ DIEGO PAUL	1103368567	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	06-OBREROS-CT	531,00	200,00	2	
74 SAF	SARAGURO RAMIREZ JAYME EDISON	1103259741	TRABAJADOR VARIOS SERVICIOS UMAPAP	06-OBREROS-CT	531,00	500,00	2	

E S

C FOJETA COLG. HORMOVE ACONDS CO

0	N. Control of the con	ماسامين	Andrinia	Relación de	RMU	n	Grado de	Notes
Z	Nombre	Cedula	Actividad	Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	Notas
75	TACURI ATARIHUANA JOSE TELMO	1103415301	barrido de calles	16-TTP-CT	531,00	200,00	2	
76	TANDAZO TORRES SALOMON	1102380647	CONSERJE	06-OBREROS-CT	531,00	500,00	8	
77	TORRES LIMA JOSE ABELINO	1103673529	AYUDANTE DE MECANICA	51-SOC	510,00	500,00	8	
78	VASQUEZ SANCHEZ VICTOR ANTONIO	1101714572	GUARDIÁN DEL RELLENO SANITARIO	06-OBREROS-CT	531,00	500,000	2	
79	VIVANCO CUENCA EFREN OSWALDO	1103101984	AYUDANTE DE MECANICA	51-SOC	510,00	200,00	2	
80	VIVANCO RIOS FRANCISCO DAVID	1102465570	AUXILIAR DE SUPERVISION DE GESTION AMBIENTAL	06-OBREROS-CT	531,00	500,000	2	
81	VIVANCO VALAREZO WALTER PATRICIO	1103968523	Bombero	51-SOC	555,00	500,00	2	MG Adscritos al GAD
82	YAGUANA DIAZ ALFREDO JOSE	1104963762	TRABAJADOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL	51-SOC	510,00	200,009	7	
83	YAGUANA SARITAMA JOSE LUCIANO	1102967039	GUARDIA	51-SOC	510,00	500,00	2	
84	YAGUANA YAGUANA SEGUNDO EDILBERTO 1102572755	1102572755	trabajador	06-OBREROS-CT	531,00	500,00	2	
85	ZUÑIGA DAVILA MARIA AUGUSTA	1102794797	JORNALERA	06-OBREROS-CT	531,00	500,00	2	
98	AGILA GUAMAN HERMEL HERNAN	1103431357	POLICIA MUNICIPAL	51-SOC	555,00	543,00	က	
87	AMBULUDI AMBULUDI JOSE NESTOR	1103281356	AYUDANTE DE MECANICA	06-OBREROS-CT	531,00	543,00	က	
88	ARMIJOS HURTADO ANGEL PLUTARCO	1101880654	AYUDANTE DE MAQUINARIA	06-OBREROS-CT	531,00	543,00	ო	
89	BAILON GUAMAN IVAN VICENTE	0908955032	CHOFER	05-EMPLEADOS-LOSEP	527,00	543,00	ო	

C C C C C C F C DE TAODICALIN F MINE ALCINES C C C

N CAI		0,000	ا مادين بيام ٨	Relación de	RMC	<u> </u>	Grado de	NI-4-0
-	MOLLING	Cedula	Actividad	Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	Notas
	CAMACHO GUAMAN HOMER VINICIO	1721211496	CHOFER	51-SOC	535,00	543,00	ю	
91 CAS	CASTILLO SANCHEZ SIXTO ARQUIMIDES	1101725511	AUXILIAR DE MECANICA	06-OBREROS-CT	531,00	543,00	м	
92 CA	CASTRO VIVANCO OSCAR ALFREDO	1104377344	policía municipal	51-SOC	555,00	543,00	ო	
93 CO	CONDOY CARRILLO JOSE MANUEL	1103856959	policia municipal	05-EMPLEADOS-LOSEP	555,00	543,00	ო	
94 DIA	DIAZ VIVANCO JORGE ALEMAN	1101718938	AYUDANTE DE MAQUINA	06-OBREROS-CT	708,00	543,00	ო	
95 FLC	FLORES ROBLES CRISTIAN JOSE	1715877856	CHOFER	51-SOC	543,00	543,00	ო	
09 96	GONZALEZ LANDI JUAN CARLOS	1103636302	POLICIA MUNICIPAL (SEGURIDAD ALCALDIA)	06-OBREROS-CT	555,00	543,00	т	
us 76	GUAJALA TORRES MARIA CECIBEL	1721469375	POLICIA MUNICIPAL	51-SOC	555,00	543,00	က	
98 LAI	LALANGUI AGILA JUNNIOR ALEXANDER	1106220286	POLICIA MUNICIPAL	51-SOC	555,00	543,00	8	
99 LAI	LALANGUI MALA DARWIN JAVIER	1722261557	AYUDANTE DE MAQUINARIA	05-EMPLEADOS-LOSEP	527,00	543,00	က	5. p
100 LAF	LAPO MAZA FULVIO HERNAN	1103974927	auxiliar de macánica	06-OBREROS-CT	531,00	543,00	ဇ	
01 IMA	101 MARTINEZ ZHINGRE NELSON BOLIVAR	1710529049	AYUDANTE DE MAQUINA	06-OBREROS-CT	531,00	543,00	ю	
02 MA	102 MAZA COSTA JOSE LUIS	1104179658	OPERADOR DE AGUA POTABLE	51-SOC	527,00	543,00	က	
103 NA	NARANJO PINTA PABLO RODRIGO	1710431204	CHOFER	51-SOC	535,00	543,00	က	
04 NE	104 NEIRA CARRION EDGAR JARINTON	1103282149	POLICIA MUNICIPAL	05-EMPLEADOS-LOSEP	555,00	543,00	ю	

© 0, 2e, 3 0 0

٤	ardmoN	Cédula	Δctividad	Relación de	RMU		Grado de	Notas
2		Signal of the second of the se	300	Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	
105	ORDOÑEZ ESTEBAN EDUARDO	1103141352	AYUDANTE DE MAUINARIA	06-OBREROS-CT	531,00	543,00	ო	
106	POGO POGO HECTOR GEOVANNY	1103616759	POLICIA MUNICIPAL	51-SOC	555,00	543,00	т	
107	REVOLLERO TORRES SEGUNDO JOSE	1103739262	POLICIA MUNICIPAL	05-EMPLEADOS-LOSEP	555,00	543,00	ო	
108	ROBLES CONDOY VICENTE DAVID	1105066714	AYUDANTE DE MAQUINARIA	51-SOC	527,00	543,00	က	
109	ROMERO SANTOS ADAN EMIGDIO	1102369152	AYUDANTE DE MÁQUINA	06-OBREROS-CT	531,00	543,00	3	
110	SANTOS BRAVO FREDY AUGUSTO	1102243365	POLICIA MUNICIPAL	05-EMPLEADOS-LOSEP	555,00	543,00	က	
111	TANDAZO MALA ANGEL DANIEL	1105037459	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO PIZACA	51-SOC	543,00	543,00	8	
112	TORRES TANDAZO JOSE LEONARDO	1714292644	POLICIA MUNICIPAL	51-SOC	555,00	543,00	8	
113	VIVANCO GUAMAN ESDUARDO MANUEL	1717301202	OPERADOR DE DISTRIBUCION DE AGUA	06-OBREROS-CT	596,00	543,00	3	
114	VIVANCO GUAMAN JIMMY GABRIEL	1104181985	CHOFER	51-SOC	535,00	543,00	ဇ	7
115	VIVANCO MONCADA ANGEL ROGELIO	0101706935	CHOFER	51-SOC	535,00	543,00	3	
116	YAGUANA GALLEGOS RODRIGO DEMETRIO	1102186598	AYUDANTE DE MECANICA	06-OBREROS-CT	531,00	543,00	ဇ	
117	CORREA MEDINA MARIANA DEL CISNE	1103903454	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	51-SOC	200,00	585,00	4	
118	GALLEGOS CASTILLO AIDE MAGDALENA	1102917984	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	51-SOC	200,00	585,00	4	
119	MACAS AZANZA DOLORES JAZBETH	1104285539	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	51-SOC	500,00	585,00	4	

DHANA Trabajo Actual Propuesta Homolog DHANA 1103448774 ASISTENITE ADMINISTRATIVA 51-SOC 500.00 585.00 4 BILA 1103231085 ASISTENITE ADMINISTRATIVA 51-SOC 500.00 585.00 4 BILA 1103231085 ASISTENITE ADMINISTRATIVA 51-SOC 500.00 585.00 4 BILA 11032380407 CHOFER MUNICIPAL 81-SOC 560.00 585.00 4 LANGEL 1102380407 CHOFER MUNICIPAL 81-SOC 568.00 585.00 4 LANGEL 110274639 PROMOTOR SOCIAL 81-SOC 568.00 585.00 4 LANGEL EDUARDO 110274639 PROMOTOR SOCIAL 81-SOC 568.00 565.00 4 MONTILLIA 1102346314 CHOFER BOCOBREROS-CT 568.00 565.00 4 MACHULIO 1102346214 CHOFER BOCOBREROS-CT 568.00 565.00 4 MACHULIO 1102346214 CHOFER BOCOBREROS-CT 568.00 565.00 <th>9</th> <th>1</th> <th>- 1. J. J. C</th> <th>17 - 17 - 17 - V</th> <th>Relación de</th> <th>RMU</th> <th>D</th> <th>Grado de</th> <th>Ni oton</th>	9	1	- 1. J. J. C	17 - 17 - 17 - V	Relación de	RMU	D	Grado de	Ni oton
TORKEG SOLVA JOHANA 1103413734 ASISTENTE ADMINISTRATIVA INSOC 515.00 586.00 586.00 ROSARIO CROPRIGUEZ JENNY DEL CISNE 1103416774 ASISTENTE ADMINISTRATIVA INSOC 51.50 560.00 585.00 TORKEG SOTO GINA GABRIELA 110321685 ASISTENTE ADMINISTRATIVA INSOC 51.50 560.00 585.00 ZUNIGA ENCRANACION JENNIFER 1103260497 CHOFER MUNICIPAL 08-08REROS-CT 560.00 585.00 ARIALA GALAN ECUADOR BOLIVAR 1102760049 ARIALA GALAN ECUADOR BOLIVAR 110374673 CHOFER MUNICIPAL 08-08REROS-CT 586.00 585.00 BARBA VIÑANZACA MIGUEL ANGEL 1101874673 CHOFER MUNICIPAL 51-50 586.00 585.00 CARRILLO OLUMANA SERGIO RAUL 11018746773 CHOFER BEOBREROS-CT 548.00 585.00 CARRILLO OLUMANA SERGIO RAUL 110230274073 CHOFER BEOBREROS-CT 584.00 585.00 DINZ ORTIZ FAUSTO BOLIVAR 11022202270 CHOFER BEOBREROS-CT 584.00 585.00 LALANGUI SOTO EDUARDO RENE 11032202270 CHOFER BEOBREROS-CT <t< th=""><th></th><th>Nombre</th><th>Cedula</th><th>Actividad</th><th>Trabajo</th><th>Actual</th><th>Propuesta</th><th>Homolog</th><th>Notas</th></t<>		Nombre	Cedula	Actividad	Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	Notas
TORRES SOTO GINA GABRIELA TI05418774 ASISTENTE ADMINISTRATIVA 51-SOC 500,00 585,00 ZUÑIGA ENCARNACION JENNIFER 1105231165 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 51-SOC 500,00 585,00 ZUÑIGA ENCARNACION JENNIFER 11023816805 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 51-SOC 500,00 585,00 ZUÑIGA ENCARNACION JENNIFER 1102380407 CHOFER MUNICIPAL 06-CBREROS-CT 584,00 585,00 ARMJOS VIVANCO NILIAR LIDELIRA 1101874673 CHOFER MUNICIPAL 06-CBREROS-CT 584,00 585,00 BARBA VIÑANZACA MIGUEL ANGEL 1101874673 CHOFER ROMOTOR SOCIAL 51-SOC 586,00 585,00 CARRILLO GUAMAN SERGIO RAUL 110184027 Medinico 06-CBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ CATIZ FAUSTO BOLIVAR 11023458184 CHOFER 06-CBREROS-CT 584,00 585,00 JIMENEZ RIOFRIO ROGER MIGUELLO 1102326270 CHOFER 06-CBREROS-CT 584,00 585,00 LALANGUI SOTO EDUARDO RENE 1102465253 CHOFER 06-CBREROS-CT 584,00 585,00	0	RIOFRIO VIVANCO LUCY JOHANA	1103843338	asian areas menang	51-SOC	900'005	585,00	4	
TORRES SOTO GINA GARRIELA 1105231185 ASISTENTE ADMINISTRADOR 51-SOC 500,00 585,00 ERNIESTINAA 1103400AR AGISTENTE ADMINISTRATIVO 51-SOC 500,00 585,00 AGILA GALAN ECUADOR BOLVAR 1103400AR CHOFER MUNICIPAL 06-DBREROS-CT 584,00 585,00 ARMUOS VIVANCO NILMA ILDELIRA 1103400BR ARCHIVADORA GENERAL 61-BREROS-CT 584,00 585,00 BARBA VIÑANZACA MIGUEL ANGEL 1103716394 PROMOTOR SOCIAL 51-SOC 586,00 585,00 GARRILLO GUAMAN SERGIO RAUL 1103240273 CHOFER CHOFER 06-DBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ ROMERO CAPA MELECIO YOBAN 11022903722 CHOFER 06-DBREROS-CT 584,00 585,00 JIMENEZ RIOFRIO ROGER MIGUELITO 1103220372 CHOFER 06-DBREROS-CT 584,00 585,00 LALANGUI SOTO EDUARDO RENE 1103462658 CHOFER 06-DBREROS-CT 584,00 585,00 MALDONADO MOROCHO CESAR EDUARDO 1104462658 Indier 06-DBREROS-CT 584,00 585,00		ROSARIO RODRIGUEZ JENNY DEL CISNE	1105418774	CONTROL DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PART	51-SOC	500,00	585,00		
ZUNIGA ENCARNACION JENNIFER 1103916605 ASISTENITE ADMINISTRATIVO 51-SOC 560,00 585,00 AGILA GALAN ECUADOR BOLIVAR 1102380407 CHOFER MUNICIPAL 06-0BREROS-CT 584,00 585,00 ARALIOS VIVANICO NILIAA ILDELIRA 110346091 ARCHIVADORA GENERAL 06-0BREROS-CT 584,00 585,00 BARBA VIÑANZACA MIGUEL ANGEL 1101874873 CHOFER MO-OBREROS-CT 584,00 585,00 GARRILLO GUAMANTE GARCES ANGEL EDUARDO 1102716394 PROMOTOR SOCIAL 51-SOC 589,00 585,00 CARRILLO GUAMANTE GARCES ANGEL EDUARDO 110376394 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 CARRILLO GUAMAN SERGIO RAUL 11032803752 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ ROMIZ FAUSTO BOLLVAR 1103206270 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 JAMENEZ RIOFRIO ROGER MIGUELITO 1103462838 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 MALDONADO MOROCHO CESAR EDUARDO 1104462858 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00	10	TORRES SOTO GINA GABRIELA	1105231185	The second secon	The second secon	500,00	585,00		_
AGILA GALAN ECUADOR BOLIVAR 1102380407 CHOFER MUNICIPAL 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 ARMIJOS VIVANICO NILMA ILDELIRA 1103460081 ARCHIVADORA GENERAL 06-OBREROS-CT 580,00 585,00 BARBA VIÑANZACA MIGUEL ANGEL 1101874673 CHOFER NECHIVADORA GENERAL 51-SOC 580,00 585,00 GARRILLO GUAMANTE GARCES ANGEL EDUARDO 1102716394 PROMOTOR SOCIAL 51-SOC 580,00 585,00 CARRILLO GUAMANTE GARCES ANGEL EDUARDO 1103459184 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ CRTIZ FAUSTO BOLIVAR 1103274073 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ CRTIZ FAUSTO BOLIVAR 1103274073 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 UALANGUI SOTO EDUARDO RENE 1103462858 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 MALDONADO MOROCHO CESAR EDUARDO 1104462858 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00		ZUÑIGA ENCARNACION JENNIFER ERNESTINA	1103916605	International Control of the Control	51-SOC	500,00	585,00		
ARMIJOS VIVANCO NILIMA ILDELIRA 1103460081 ARCHIVADORA GENERAL 05-EMPLEADOS-LOSEP 585,00 585,00 BARBA VIÑANZACA MIGUEL ANGEL 1101874673 CHOFER GHOFER 51-SOC 584,00 585,00 GARRILLO GUAMAN SERGIO RAUL 1101984027 Mecánico GHOFER GHOFER 548,00 585,00 CARRILLO GUAMAN SERGIO RAUL 1101984027 Mecánico GHOFER GHOFER 66-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ ORTIZ FAUSTO BOLIVAR 11022903752 CHOFER GHOFER GG-OBREROS-CT 584,00 585,00 JIMENEZ RIOFRIO ROGER MIGUELITO 11032206270 CHOFER GG-OBREROS-CT 584,00 585,00 LALANGUI SOTO EDUARDO RENE 11038223803 chofer GG-OBREROS-CT 584,00 585,00 MALDONADO MOROCHO CESAR EDUARDO 1104463268 chofer GG-OBREROS-CT 584,00 585,00	4:	AGILA GALAN ECUADOR BOLIVAR	1102380407	CHOFER MUNICIPAL	06-OBREROS-CT	584,00	585,00		
BAREA VIÑANZACA MIGUEL ANGEL 1101874673 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 BUSTAMANTE GARCES ANGEL EDUARDO 1102716384 PROMOTOR SOCIAL 51-SOC 590,00 585,00 CARRILLO GUAMAN SERGIO RAUL 1101984027 Mecánico 06-OBREROS-CT 548,00 585,00 CARRILLO GUAMAN SERGIO RAUL 1102459184 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ ORTIZ FAUSTO BOLIVAR 11022903752 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ ROMERO EDUARDO MONFILLO 1103208270 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 JIMENEZ RIOFRIO ROGER MIGUELITO 11032282303 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 MALDONADO MOROCHO CESAR EDUARDO 1104462858 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00	53	ARMIJOS VIVANCO NILMA ILDELIRA	1103460091	ARCHIVADORA GENERAL	05-EMPLEADOS-LOSEP	985,00	585,00	,	
BUSTAMANTE GARCES ANGEL EDUARDO 1102716394 PROMOTOR SOCIAL 51-SOC 590,00 585,00 CARRILLO GUAMAN SERGIO RAUL 1101984027 Mecánico 66-OBREROS-CT 548,00 585,00 CARRILLO GUAMAN SERGIO RAUL 1103459184 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ ORTIZ FAUSTO BOLIVAR 1102903752 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ ROMENEO EDUARDO MONFILIO 1103206270 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 JIMENEZ RIOFRIO ROGER MIGUELITO 1103206270 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 JALANGUI SOTO EDUARDO RENE 1103462865 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00	92		1101874673	CHOFER	06-OBREROS-CT	584,00	285,00		
CARRILLO GUAMAN SERGIO RAUL 1101984027 Mecánico 06-OBREROS-CT 548,00 585,00 CARRION CAPA MELECIO YOBAN 1102459184 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ ORTIZ FAUSTO BOLIVAR 1102203752 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ ROMERO EDUARDO MONFILLO 1103206270 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 JIMENEZ RIOFRIO ROGER MIGUELITO 1103322803 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 LALANGUI SOTO EDUARDO RENE 1103462568 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00	27		1102716394	PROMOTOR SOCIAL	51-SOC	590,00	585,00		
CARRION CAPA MELECIO YOBAN 1103459184 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ ORTIZ FAUSTO BOLIVAR 1102803752 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ ROMERO EDUARDO MONFILLO 1103206270 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 JIMENEZ RIOFRIO ROGER MIGUELITO 1103822803 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 MALDONADO MOROCHO CESAR EDUARDO 1104462658 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00	128	CARRILLO GUAMAN SERGIO RAUL	1101984027	Mecánico	06-OBREROS-CT	548,00	585,00		
DIAZ ORTIZ FAUSTO BOLIVAR 1102903752 chofer de-OBREROS-CT 584,00 585,00 DIAZ ROMERO EDUARDO MONFILLIO 1100274073 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 JIMENEZ RIOFRIO ROGER MIGUELITO 1103206270 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 LALANGUI SOTO EDUARDO RENE 1103822803 chofer 06-OBREROS-LOSEP 555,00 585,00 MALDONADO MOROCHO CESAR EDUARDO 1104462658 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00	59	CARRION CAPA MELECIO YOBAN	1103459184	CHOFER	06-OBREROS-CT	584,00	585,00		
DIAZ ROMERO EDUARDO MONFILLO 1100274073 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 JIMENEZ RIOFRIO ROGER MIGUELITO 1103206270 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 LALANGUI SOTO EDUARDO RENE 1103822803 chofer 06-EMPLEADOS-LOSEP 555,00 585,00 MALDONADO MOROCHO CESAR EDUARDO 1104462658 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00	30		1102903752	chofer	06-OBREROS-CT	584,00	585,00		
JIMIENEZ RIOFRIO ROGER MIGUELITO 1103206270 CHOFER 06-OBREROS-CT 584,00 585,00 LALANGUI SOTO EDUARDO RENE 1103822803 chofer 05-EMPLEADOS-LOSEP 555,00 585,00 MALDONADO MOROCHO CESAR EDUARDO 1104462658 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00	3		1100274073	CHOFER	06-OBREROS-CT	584,00	585,00		
LALANGUI SOTO EDUARDO RENE 1103822803 chofer 05-EMPLEADOS-LOSEP 555,00 585,00 MALDONADO MOROCHO CESAR EDUARDO 1104462658 chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00	32	JIMENEZ RIOFRIO ROGER MIGUELITO	1103206270	CHOFER	06-OBREROS-CT	584,00	585,00		
chofer 06-OBREROS-CT 584,00 585,00	33		1103822803	chofer	05-EMPLEADOS-LOSEP	555,00	585,00		
	34	MALDONADO MOROCHO CESAR EDUARDO	1104462658	chofer	06-OBREROS-CT	584,00	985,00		

() (e) (3) ()

COOCONDETA COOF TA COOCONDETA COO

0) (4) a	ho his show	Relación de	RMU	n	Grado de	Notae
2	ע ב ב ב ב	Cecula	Actividad	Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	NOIRS
135	MEDINA TORRES GLENDA MARIANELA	1104783608	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	05-EMPLEADOS-LOSEP	285,00	585,00	4	
136	MINGA SANCHEZ DARWIN EDMUNDO	1802880649	CHOFER	06-OBREROS-CT	584,00	585,00	4	
137	NOLE RIOS ELIO FAVIAN	1103186498	CHOFER	06-OBREROS-CT	584,00	585,00	4	
138	QUICHIMBO DIAZ WILSON BOLIVAR	1102480918	CHOFER	06-OBREROS-CT	584,00	585,00	4	
139	ROGEL CORDOVA MANUEL MERCEDES	1100826880	CHOFER	06-OBREROS-CT	584,00	585,00	4	
140	SARANGO CUMBICOS FELICIANO	1101093142	CHOFER	06-OBREROS-CT	584,00	285,00	4	
141	TANDAZO CARRION LUIS PLUTARCO	1102279476	CHOFER	06-OBREROS-CT	584,00	585,00	4	
142	VALAREZO GALAN LUIS EDUARDO	1101361838	CHOFER	06-OBREROS-CT	584,00	585,00	4	
143	VINUEZA DIAZ JUAN CARLOS	1103282362	Chofer	06-OBREROS-CT	584,00	585,00	4	
144	144 ZHINGRE AGILA EUDES ROLANDO	1102504733	CHOFER	06-OBREROS-CT	584,00	585,00	4	
145	CARCHE RIOFRIO MARIUXI JOSEFINA	1103550636	OFICINISTA 2	05-EMPLEADOS-LOSEP	610,00	622,00	5	
146	CHAMBA DIAZ JOSE LUIS	1103820799	MECANICO INDUSTRIAL	05-EMPLEADOS-LOSEP	622,00	622,00	5	
147	DE MESA CAMBIZACA BRUNO LEONARDO	1104366982	AYUDANTE DE BODEGA	05-EMPLEADOS-LOSEP	610,00	622,00	5	
148	DIAZ JUMBO ROBBY GABRIEL	1104189608	DIGITÁDOR	51-SOC	610,00	622,00	ഹ	
149	GALLEGOS CELI HERNAN ENRIQUE	1103743207	asistente administrativo -A	05-EMPLEADOS-LOSEP	610,00	622,00	ب	

© © © © © ©

C C C C C C C C F CO JECTA CODICC NO FONDIE ACONS C C C

0.4	N.	واسام	A chiritan	Relación de	RMU	II.	Grado de	14 0 4 0 14
Z	a Composition	Cedula	Actividad	Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	Notas
150	QUICHIMBO MONTALVAN YENY ISABEL	1102992136	OFICINISTA-2	05-EMPLEADOS-LOSEP	610,00	622,00	5	
151	RIOFRIO VALAREZO JENRRYH MANUEL	1102352893	Auxiliar de Dirección Financiera	51-SOC	610,00	622,00	ro	
152	RIOS SANCHEZ CARMEN MIREYA	1103070247	OFICINISTA 2	05-EMPLEADOS-LOSEP	610,00	622,00	Ŋ	
153	ROJAS CORONEL ANA CECILIA	1103970768	AUXILIAR DE OFICINA	51-SOC	610,00	622,00	ഹ	
154	SANJINES DIAZ LUIS NAHIM	1103057541	OFICINISTA 1	05-EMPLEADOS-LOSEP	610,00	622,00	ß	
155	SIGCHO RIOFRIO VICTOR ALFREDO	1102954508	AUXILIAR DE OFICINA	05-EMPLEADOS-LOSEP	610,00	622,00	5	
156	SOTO FLORES LADY ELIZABETH	1104735400	PROSECRETAIRA	51-SOC	622,00	622,00	ۍ	Revisar
157	TENESACA RAMIREZ JESENNIA MARYBEL	1103051718	Asistente Administrativo -A	51-SOC	610,00	622,00	5	
158	VALDIVIESO RIOS MAGALI ROSANA	1103073571	servidor público de apoyo -1	05-EMPLEADOS-LOSEP	610,00	622,00	5	
159	VIVANCO HIDALGO GUSTAVO ALONSO	1103466197	asistente administrativo - B	05-EMPLEADOS-LOSEP	610,00	622,00	5	
160	AGILA HIDALGO ORLY POLIVIO	1104565955	OPERADOR DE MAQUINARIA	06-OBREROS-CT	708,00	675,00	9	
161	ARIAS ROJAS JOSE TOMAS	1103490296	OPERADOR DE MAQUINARIA	06-OBREROS-CT	708,00	675,00	Ø	
162	CABRERA SARAGURO VALERIA ALEJANDRA	1105794984	MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL	51-SOC	636,00	675,00	9	
163	CAMBIZACA MAITA KRISTIAN PATRICIO	1103280408	TECNICO -A	05-EMPLEADOS-LOSEP	640,00	675,00	ၑ	
164	CAMBIZACA POGO RONY GASTON	1104784275	MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	51-SOC	636,00	675,00	Ø	

酮

© © © © © © FODIETAODIGGIG FMUEACINS © ©

AGILA TERRAZAS RICHAR ENPIQUE TOTABAJO Actual Propuesta Homolog AGILA TERRAZAS RICHAR ENPIQUE 1103524483 LUERPO DE BOMBEROS 055 EMPLEADOS-LOSEP 995,00 996,00 10 MM JIMENEZ SARANGO GONZALO EDICXON 1103527430 CUERRO DE COMPRASO 055 EMPLEADOS-LOSEP 996,00 996,00 10 10 JIMENEZ SARANGO GONZALO EDICXON 1103570734 MEDICO VETERNARIO 055 EMPLEADOS-LOSEP 996,00 10 10 VALDIVIESO CASTILLO JULIO CESAR 1103570734 TECNICO DE COMPRASO 055 EMPLEADOS-LOSEP 10 10 10 CHAMBARIZO LUIS MIGILE 1103580735 TECNICO DE COMPRASO 055 EMPLEADOS-LOSEP 10 10 10 CHAMBARIZO LUIS MIGUEL 1103280358 11032804058 11032804058 110328040 11 10	9	S. C. N	Códula	Actividad	Relación de	RMU	UI.	Grado de	Notes
ARIANDA TERRAZAS RICHAR EURIQUE 1103821483 UNETE DEL BENIMERIOS 01-EMPEDE DE BONDRENOS 01-EMPEDED DE BONDRENOS 01-EMPEDE DE BONDRENOS	2		0000	222	Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	- ACES
GUAMAN CELI CESAR PLUTARCO 1103852453 MEDICO VETERINARIO GE-EMPLEADOS-LOSEP 986.00 986.00 JAMENEZ SARRANGO GONZALO EDICXON 1104227440 COMISARIO MUNICIPAL GE-EMPLEADOS-LOSEP 896.00 986.00 VALDIVIESO CASTILLO JULIO CESAR? 1104696823 TECNICO DE COMPRAS GE-EMPLEADOS-LOSEP 817.00 986.00 ARMAJOS RÁNZCO LUIS MIGUEL 1104696823 TECNICO DE COMPRAS GE-EMPLEADOS-LOSEP 817.00 986.00 CHAMBA PALADINES CARLOS ENRIQUE 1102280358 Jafe de Avalidos y Calustros 05-EMPLEADOS-LOSEP 11.086.00 11.086.00 SADAJANOS CUENCA DAMIAN ALBERTO 1102580352 Jafe DE RENTAS 05-EMPLEADOS-LOSEP 11.212.00 1271.20 GONDOLA LIMA MARILON STALIN 1102280352 JARDALIMACEN 05-EMPLEADOS-LOSEP 11.212.00 1271.20 GONDOLA LIMA MARILON STALIN 1102280360 PLANIFICACION URBANAN Y 05-EMPLEADOS-LOSEP 11.212.00 1271.20 GONDALA LIMA MARILON STALIN 1102280363 PLANIFICACION URBANAN Y 05-EMPLEADOS-LOSEP 11.212.00 1271.20 PAMBILI LALANGUI FRANCISCO ALBERTO 11022431051 <td>210</td> <td>AGILA TERRAZAS RICHAR ENRIQUE</td> <td>1103321483</td> <td>DEL BENEMERITO RPO DE BOMBEROS CIPALES</td> <td>05-EMPLEADOS-LOSEP</td> <td>935,00</td> <td>986,00</td> <td>10</td> <td>MG Adscritos al GAD</td>	210	AGILA TERRAZAS RICHAR ENRIQUE	1103321483	DEL BENEMERITO RPO DE BOMBEROS CIPALES	05-EMPLEADOS-LOSEP	935,00	986,00	10	MG Adscritos al GAD
INMENIEZ SARANGO GONZALO EDICXON 1104227440 COMISARIO MUNICIPAL GLEMPLEADOS-LOSEP 733,00 986,00 NALDIVIESO CASTILLO JULIO CESAR 1103970784 TECNICO DE COMPRAS GLEMPLEADOS-LOSEP 733,00 986,00 NALDIVIESO CASTILLO JULIO CESAR 110453653 TECNICO DE COMPRAS GLEMPLEADOS-LOSEP 733,00 986,00 NALDIVIEDA DE TRANSITO Y 110453653 TERRESTRE TRANSITO Y 110453650 TERRESTRE TRANSITO Y 110453650 TERRESTRE TRANSITO Y 110453650 TERRESTRE TRANSITO Y 110453650 TERRESTRE TRANSITO Y GLEMPLEADOS-LOSEP TORRO	211		1103852453		05-EMPLEADOS-LOSEP	00'986	00'986	10	
TOTAL CANDING SEARCA	212	JIMENEZ SARANGO GONZALO EDICXON	1104227440	SARIO MUNICIPAL	05-EMPLEADOS-LOSEP	00'986	00'986	10	
ARMIJOS AÑAZCO LUIS MIGUEL 1104836333 TENERESTREE TRANSPORTE 51-SOC B17,00 B96,00 CHAMBA PALADINES CARLOS ENRIQUE 1103280336 LIGARDALMACEN 1102280312 SECALIBIADANA 1102280312 Jefe de Avalúos y Catastros SEDAWANOS CUENCA DAMIAN ALBERTO 1101516621 GUARDALMACEN 30-EMPLEADOS-LOSEP 11212,00 112	213	VALDIVIESO CASTILLO JULIO CESAR	1103970784	TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS	05-EMPLEADOS-LOSEP	733,00	00'986		
CHAMBA PALADINES CARLOS ENRIQUE 1103280358 Jefe de Avalúos y Catastros GG-EMPLEADOS-LOSEP 1,086,00 1,086,00 1,086,00 DIAZ YAGUANA MAURA DEL CARMEN 1102280812 Jefe DE RENTAS 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,086,00 1,086,00 1,086,00 SEDAMANOS CUENCA DAMIAN ALBERTO 1105280812 GUARDALMACEN 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 1,212,00 AGILA CARAGUAY CESAR AUGUSTO 1102819172 PLANIFICACION URBANA Y 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 1,212,00 GONZALEZ MARIN MILTON ANGEL 1102260943 TECNICO EN ELABORACION Y 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 PAMBI LALANGUI FRANCISCO ALBERTO 11024140460 CONTADORA GENERAL 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 SEDAMANOS CUENCA NICANDRO 1102817267 PARTICIPACION O'S 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 SEDAMANOS CUENCA NICANDRO 1102817267 DESARROLLO Y 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 PARTICIPACION CUENCA DE PLANDE 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 1,212,00	214	ARMIJOS AÑAZCO LUIS MIGUEL	1104636533	Commission of the last of the	51-SOC	817,00	00'986	10	
DIAZ YAGUANA MAURA DEL CARMEN 1102290812 JEFE DE RENTAS 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.086,00 1.086,00 SEDAMANOS CUENCA DAMIAN ALBERTO 1102516621 GUARDALMACEN 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 AGILA CARAGUAY CESAR AUGUSTO 11022619172 PLANIFICACION URBANAY 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 CORDOVA LIMA MARLON STALIN 1102362950 PLANIFICACION URBANAY 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 GONZALEZ MARIN MILTON ANGEL 1102440460 CONTADORA GENERAL 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 PAMBI LALANGUI FRANCISCO ALBERTO 1102431051 FIZCALIZADOR 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 SEDAMANOS CUENCA NICANDRO 1102847267 FIZCALIZADOR 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 VARGAS POGO VICTOR HUGO 1105894420 TECNICO VIAL 51-SOC 1.212,00 1.212,00	215		1103280358	Jefe de Avalúos y Catastros	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.086,00	1.086,00	1	
SEDAMANOS CUENCA DAMIAN ALBERTO 1101516621 GUARDALMACEN 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 AGILA CARAGUAY CESAR AUGUSTO 1102819172 ASISTENTE DE PLANIFICACION 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 CORDINADOR DE CORDINADOR DE CORDINADOR DE CONZALEZ MARIN MILTON ANGEL 1102860943 TECNICO EN ELABORACION 5-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 GONZALEZ MARIN MILTON ANGEL 1102440460 CONTADORA GENERAL 65-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 PAMBI LALANGUI FRANCISCO ALBERTO 1102431061 FIZCALIZADOR 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 SEDAMANOS CUENCA NICANDRO 1102817267 PRATTICIPACION CIUDADANA 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 VARGAS POGO VICTOR HUGO 1105894420 TECNICO VIAL 61-SOC 1,212,00 1,212,00	216		1102290812		05-EMPLEADOS-LOSEP	1.086,00	1.086,00	11	
AGILA CAPAGUAY CESAR AUGUSTO 102819172 ASISTENTE DE PLANIFICACION 05-EMPLEADOS-LOSEP 1212,00 1212,00 COORDINADOR DE CORDOVA LIMA MARLON STALIN 1103262950 PLANIFICACION URBANA Y 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 GONZALEZ MARIN MILTON ANGEL 1102960943 TECNICO EN ELABORACION ST-SOCIA 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 PAMBI LALANGUI FRANCISCO ALBERTO 1102431051 FIZCALIZADOR 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 SEDAMANOS CUENCA NICANDRO 1102817267 DESARROLLO Y DESARROLLO Y 05-EMPLEADOS-LOSEP 1,212,00 1,212,00 VARGAS POGO VICTOR HUGO 1105894420 TECNICO VIAL 51-SOC 1,212,00 1,212,00	217		1101516621	GUARDALMACEN	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.212,00	1.212,00	12	
COORDINADOR DE RUIRAL COORDINADOR DE RUIRAL COORDINADOR DE RUIRAL COORDINADOR DE RUIRAL COORDINADOR DE FROYECTOS COORDINADOR DEL PLAN DE FROYECTOS 1.212,00 1.212,00 1.212,00 1.212,00 GUAMAN JIMENEZ ZOILA ESPERANZA 1102431051 FIZCALIZADOR 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 1.212,00 PAMBI LALANGUI FRANCISCO ALBERTO 1102431051 FIZCALIZADOR 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 1.212,00 SEDAMANOS CUENCA NICANDRO 1102817267 PARTICIPACION CIUDADANA 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 1.212,00 VARGAS POGO VICTOR HUGO 1105894420 TECNICO VIAL 51-SOC 1.212,00 1.212,00 1.212,00	218	AGILA CARAGUAY CESAR AUGUSTO	1102819172	ASISTENTE DE PLANIFICACION	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.212,00	1.212,00	12	
GONZALEZ MARIN MILTON ANGEL 1102960943 TECNICO EN ELABORACION 51-SOC 1.212,00 1.212,00 1.212,00 GUAMAN JIMENEZ ZOILA ESPERANZA 1104140460 CONTADORA GENERAL 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 1.212,00 PAMBI LALANGUI FRANCISCO ALBERTO 1102431051 FIZCALIZADOR 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 1.212,00 SEDAMANOS CUENCA NICANDRO 1102817267 PARTICIPACION CIUDADANA 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 VARGAS POGO VICTOR HUGO 1105894420 TECNICO VIAL 51-SOC 1.212,00 1.212,00	219	CORDOVA LIMA MARLON STALIN	1103262950	COORDINADOR DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.212,00	1.212,00	12	
GUAMAN JIMENEZ ZOILA ESPERANZA 1104140460 CONTADORA GENERAL 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 PAMBI LALANGUI FRANCISCO ALBERTO 1102431051 FIZCALIZADOR 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 SEDAMANOS CUENCA NICANDRO 1102817267 DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 VARGAS POGO VICTOR HUGO 1105894420 TECNICO VIAL 51-SOC 1.212,00 1.212,00	220		1102960943	TECNICO EN ELABORACION DE PROYECTOS	51-SOC	1.212,00	1.212,00	12	
PAMBI LALANGUI FRANCISCO ALBERTO 1102431051 FIZCALIZADOR 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 SEDAMANOS CUENCA NICANDRO 1102817267 DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA 05-EMPLEADOS-LOSEP 1.212,00 1.212,00 VARGAS POGO VICTOR HUGO 1105894420 TECNICO VIAL 51-SOC 1.212,00 1.212,00	221		1104140460	CONTADORA GENERAL	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.212,00	1.212,00	12	
SEDAMANOS CUENCA NICANDRO 1102817267 DESARROLLO Y DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA 1105894420 TECNICO VIAL 51-SOC 11212,00 11212,00 11212,00	222		1102431051	FIZCALIZADOR	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.212,00	1.212,00	12	
VARGAS POGO VICTOR HUGO 1105894420 TECNICO VIAL 51-SOC 1.212,00 1.212,00	223		1102817267	COORDINADOR DEL PLAN DE DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA	-	1.212,00	1.212,00	12	
	224	VARGAS POGO VICTOR HUGO	1105894420	TECNICO VIAL	51-SOC	1.212,00	1.212,00	12	

0.4	I I	1.16%	A A STATE OF THE PARTY OF THE P	Relación de	RMU		Grado de	NI-4-0
2	ขาดอย่า	Cedula	Actividad	Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	Notas
225	225 YANANGOMEZ PALADINES ROBER FABIAN	1104997299	TECNICO EN DISEÑO	51-SOC	1.212,00	1.212,00	12	
226	MAZA CRIOLLO CARMEN JOHANNA	1105133142	ADMINISTRADORA DE LA UGAS	51-SOC	855,00	1.290,00	14	
227	JIMENEZ MAZA JORGE CARLOMAN	1102992664	COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARIIL	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.212,00	1.412,00	15	
228	JARAMILLO RAMIREZ JANINA ROSALIA	1103973341	SECRETARIA GENERAL	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.086,00	1.412,00	15	
229	SALAZAR CONDOY SORAYA DEL CISNE	1103350789	TESORERA	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.212,00	1.412,00	15	
230	MAZA TORRES JUAN SEBASTIAN	1103956593	COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.212,00	2.000,00	16	
231	BACULIMA DIAZ CESAR FABRICIO	1103238471	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	05-EMPLEADOS-LOSEP	2.190,00	2.200,00	91	
232	LUZON GALAN WILMAN VICENTE	1102580691	DIRECTOR FINANCIERO	05-EMPLEADOS-LOSEP	2.190,00	2.200,00	16	
233	VILLAVICENCIO RUIZ WALTER MICHAEL	1104553589	REGISTRADO DE LA PROPIEDAD	51-SOC	1.920,00	2.200,00	16	
234	YAGUANA LUIS ALFREDO	1708587280	PROCURADOR SÍNDICO	05-EMPLEADOS-LOSEP	2.190,00	2.200,00	16	
235	MAITA SANCHEZ NERIO RAMIRO	1102026794	ALCALDE	05-EMPLEADOS-LOSEP	3.600,00	3.600,00	17	
236	BERRU JIMENEZ MARIA BERNARDA	1102979802	CONCEJALA	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.800,00	1.800,00	-	DEP
237	CARRION AGILA AMIR ANTONIO	1103812085	Consejal Municipal	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.800,00	1.800,000		DEP
238	CRIOLLO NOLE WILSON MIGUEL	1104212558	CENCEJAL	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.800,00	1.800,00	-	DEP
239	DIAZ ENCARNACION OSMANY ANTONIO	1103281257	CONCEJAL	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.800,00	1.800,00	-	DEP

© 6. Les 3 . . .

○ ○ ○ F.OJENAODICGUIC FUNIENCINS ○ ○

٥		المۇن	Activitan	Relación de	RMU	10	Grado de	Alada
2	D 2 2 2 2 2 2 2 3	ocaula	Actividad	Trabajo	Actual	Propuesta	Homolog	Notas
240	240 PARDO JARAMILLO SOLANDA MARYUXI	1103253124	1103253124 CONCEJALA	05-EMPLEADOS-LOSEP	1.800,00	1.800,00	•	DEP
		TOTALES:	9.9		164.021,00	167.798,00		

SIGLAS: DEP: Dignatarios de elección popular MG: Modelo de gestión GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

Elaborado por:

Aprobado por: